

APROXIMACIÓN AL
ACONSEJAMIENTO PASTORAL
EN MUJERES ABUSADAS
SEXUALMENTE

—ANÁLISIS DE DEUTERONOMIO 22:25-29—

TESINA PRESENTADA EN LA
FACULTAD DE TEOLOGÍA ASAMBLEAS DE DIOS
COMO ASPIRANTE A
TÍTULO DE GRADO EN TEOLOGÍA

CURSO INSTITUCIONAL

POR

Cristina Palomares Jiménez

FICHA TÉCNICA:

Grado Académico:

TÍTULO DE GRADO EN TEOLOGÍA

Tesina sometida a la disciplina de:

TEOLOGÍA PASTORAL

Sección:

SOTEREOLOGÍA Y CRISTOLOGÍA

Título:

APROXIMACIÓN AL ACONSEJAMIENTO PASTORAL EN MUJERES
ABUSADAS SEXUALMENTE

Director de Tesina:

D. Juan Carlos Fernández.

Doctor en Psicología.

Alumna:

Doña Cristina Palomares Jiménez.

La Carlota (Córdoba)

[Fecha]

Página para las observaciones del Director/Tutor de Tesina:

Observaciones:

Página para las observaciones del Censor: Jesús Javier Gómez Gómez:

Observaciones:

Página para la Evaluación de la Facultad de Teología Asambleas de Dios.

Calificación Final.

Reunido el Tribunal de Evaluación con Fecha _____

ACUERDA, otorgar al alumno/a la calificación global de _____

PRESIDENTE	SECRETARIO/A	VOCAL	VOCAL
Fdo.	Fdo.	Fdo.	Fdo.

Vº Bº Rector Facultad de Teología Asambleas de Dios

Fdo. Jesús Tenreiro

APROXIMACIÓN AL
ACONSEJAMIENTO PASTORAL
EN MUJERES ABUSADAS
SEXUALMENTE

– ANÁLISIS DE DEUTERONOMIO 22: 24-27 –

El cual nos consuela en toda tribulación nuestra, para que nosotros podamos consolar a los que están en cualquier aflicción con el consuelo con que nosotros mismos somos consolados por Dios. Porque así como los sufrimientos de Cristo son nuestros en abundancia, así también abunda nuestro consuelo por medio de Cristo.

Pablo de Tarso

(Segunda epístola a los Corintios, cap.4, v.4 -5)

DEDICATORIA

A Él, que nos ha encomendado el mayor privilegio y ministerio, y a todas aquellas que han tenido la valentía de alzar la voz.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	8
INTRODUCCIÓN	11
1. DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE ABUSO SEXUAL	13
1.1. Relaciones terminológicas entre violencia y abuso sexual.....	13
1.2. Incidencia del abuso sexual	16
1.3. Consideraciones sobre la violencia en el Código Penal español.....	18
1.3.1. Violencia de Género	19
1.3.2. Violencia Doméstica	19
1.3.3. Abuso sexual	20
1.4. Otros conceptos afines.....	20
1.4.1. Abuso espiritual.....	20
1.4.2. Abuso de la autoridad.....	21
2. EL ABUSO SEXUAL EN LA BIBLIA.....	21
2.1. El abuso sexual en el Antiguo Testamento	22
2.1.1. Génesis 34	22
2.1.2. Génesis 39: 7-20.....	24
Génesis 39: 7-20.....	25
2.1.3. Jueces 19:24-29	26
Jueces 19:24-29	26
2.1.4. Segundo de Samuel 13:1-20.....	27
2 Samuel 13:1-20.....	29
2.2. Análisis exegético de Deuteronomio 22:25-29: un camino hacia la caridad	30
2.2.1. Análisis del contexto original.....	31
a. Contexto histórico.....	32
b. Contexto redentor.....	33
2.2.2. Análisis lingüístico de la semántica y morfología del texto.....	33
2.2.3. Interpretación bíblica y teológica.....	36
a. Mensaje central del texto	36
b. Interpretación teológica y bíblica.....	36
3. El cuidado pastoral en mujeres abusadas sexualmente	37
3.1. Punto de partida de un asesoramiento equilibrado: una rigurosa hermenéutica	38
3.1.1. Génesis 3:16	38
3.1.2. Primera Epístola a los Corintos 7:3-5.....	40

3.2. Relevancia del cuidado pastoral.....	41
CONCLUSIÓN.	50
BIBLIOGRAFÍA.	51

INTRODUCCIÓN

Los datos recogidos por el Ministerio del Interior en España reflejan un alarmante total de 3.919 denuncias por agresión sexual en la infancia ocurridas en el año 2015 (Ministerio del Interior, 2016, p. 168), teniendo en cuenta las estimaciones de los especialistas en la materia quienes apuntan hacia una incidencia mucho mayor debido a que únicamente se denuncian un 58% de los casos producidos. Un 44,2% de estos agravios se comenten de forma reiterada, y que el 89% de tales abusos se producen principalmente en las niñas (Ramajo, 2016).

Tristemente el cristianismo no queda exento de tales aberraciones. Según algunas fuentes, el 4,17% de las personas de la población española fueron abusadas sexualmente por parte de un sacerdote (9% en el caso de los hombres que respondieron afirmativamente; 1% en el caso de las mujeres), en etapas del desarrollo en el que las personas son especialmente vulnerables y el daño puede dejar muchas más secuelas para el resto de la vida. Bermejo, profesor en la Facultad de Psicología de Barcelona en los años noventa, puso de manifiesto que el 33% de sacerdotes había cometido algún tipo de abuso sexual a menores; además, también en dicha investigación se indicaba que en una muestra de 354 sacerdotes españoles el 53% sostenían relaciones sexuales con mujeres adultas (Rodríguez, 1995).

Considerando que en nuestro país cada quince segundos una mujer es maltratada (Álvarez, 2002, p. 49), y en una parte de los casos el maltrato es de índole sexual, más que nunca el ministro del Evangelio deberá ser capaz de dar una respuesta atinada ante dicho fenómeno del que no se encuentran libres nuestras iglesias. Por esa razón hemos desarrollado en nuestro trabajo cuál es la actuación que deberá seguir hacia el agresor y, lo más importante, cómo deberá proceder con la víctima desde un acercamiento riguroso a la Palabra de Dios, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, que nos ayudará a dimensionar esta grave conducta. Del mismo modo, hemos de tener muy presente que las secuelas provocadas requieren, además de una tarea de consejería pastoral, de una ayuda profesional adecuada y temprana que en muchos casos requieren años de tratamiento.

Nuestra labor para con ellas comienza con una correcta visión del problema, por ello consideramos de vital importancia proporcionar una aproximación al concepto del abuso sexual y otros conceptos afines como pueden ser el abuso espiritual, de autoridad

o la violación. En ellos nos detuvimos para considerar lo que expone el Código Penal Español y extraer definiciones que discriminaran la violencia de género y la violencia doméstica.

Lastimosamente volvimos a ver la realidad de la carencia de literatura bíblico-teológica al respecto, especialmente, procedente de nuestro país. No obstante, la Palabra sigue denunciando estos abusos y encontramos en los evangelios a un Mesías que no calla ante las injusticias y va en busca del quebrantado de corazón. De nuevo encontramos que el abuso es casi tan antiguo como la propia humanidad y no ha pasado inadvertido ante los ojos del Dios Justo.

Nuestro último punto del trabajo se basó en una aproximación al cuidado pastoral en los casos de abuso sexual a mujeres, comenzando con una aportación hermenéutica a dos textos claves para comprender la posición de la Biblia ante el abuso a las mujeres. Génesis 3:16 y 1ª a los Corintios 7:3-5 han sido usados como pretextos para justificar un comportamiento machista, especialmente dentro del ámbito familiar, desembocando en desenlaces fatales. Sin embargo, cuando nos acercamos a ellos con una exégesis adecuada y una hermenéutica bíblica, nos damos cuenta de lo errada que está una interpretación machista a la realidad expresada en las Escrituras.

Con una visión correcta nos adentramos en la aproximación del cuidado pastoral en situaciones de abuso en la familia. Para ello hemos expuesto la realidad del abuso en la familia dentro del ámbito cristiano, dado pautas para la detección de casos, y aportado una tabla que desmontando los mitos más recurrentes sobre la permisividad de abusos en nombre del amor, en contraposición de Primera a los Corintios, capítulo 13.

En lo que a violación puntual se refiere, comenzamos dando datos y viendo las terribles repercusiones que tiene sobre la víctima a todos los niveles, una agresión de este tipo. A continuación dimos una respuesta bíblica a las reacciones más comunes que las víctimas presentan con la finalidad de facilitar una guía para trabajar con ellas las áreas que más dañadas quedan tras la violación. Por último, tratamos la violencia de género y vimos indicadores a nivel emocional y físicos que nos ayudan a detectar casos de violencia de género, así como las actitudes que todo agente pastoral ha de mostrar con las víctimas. Repasamos los derechos a los que pueden cogerse y retamos a los líderes y agentes pastorales a desarrollar programas en las congregaciones para la concienciación, prevención y cuidado en lo que a la violencia de género refiere.

1. DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE ABUSO SEXUAL

Definir el concepto de abuso sexual ha sido un tema harto complejo que ha ido evolucionando con el tiempo dependiendo del contexto histórico, social y cultural. Por esta razón, existen numerosas definiciones, algunas más limitadas y otras más próximas a la crudeza de la situación y del daño generado en la persona abusada. Es por ello que, pretendiendo ser fieles a una correcta hermenéutica de las Sagradas Escrituras sobre el tema objeto de estudio y coherentes con el contexto social en el cual estamos inmersos, pretendemos revisar el concepto y contemplar algunas propuestas actuales llevadas a cabo por los especialistas en la materia. Para ello se definirá y contextualizará el abuso sexual como una forma de violencia desgraciadamente frecuente, tanto fuera como dentro del seno de la Iglesia. Veremos también en este apartado cuál es la postura del Código Penal español respecto a la violencia de género, a la violencia doméstica y al abuso sexual. Finalmente, se aludirá a otros conceptos afines como el abuso de poder y de autoridad.

1.1. Relaciones terminológicas entre violencia y abuso sexual

Empezaremos nuestra aproximación discriminando entre “violencia” y “agresión” para evitar confusiones frecuentes, puesto que se utilizan en muchas ocasiones como términos equivalentes. Según la Real Academia de la Lengua Española, la *agresión* se define como el acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño (ASALE, s. f.). Sin embargo, esta definición es incompleta a nivel psico-jurídico ya que no contempla criterios de utilidad biológica.

La agresión se podría considerar una conducta natural a nivel fisiológico, ya que es una respuesta innata que se relaciona con la actividad de una estructura de nuestro cerebro conocida como amígdala cerebral (además, de otras estructuras de nuestro sistema nervioso central), y que se relaciona con la supervivencia del individuo y su especie (Archer, 2009, pp. 202-208). Por ejemplo, cuando una cebra va a ser agredida por un león se ponen en marcha una serie de mecanismos fisiológicos y cambios neuroendocrinos que le llevan a emitir una respuesta relacionada con la huida para poder seguir viva. En el caso de los seres humanos, si alguien ve peligrar su integridad física o psicológica, también se producen una serie de cambios que le preparan para emitir una respuesta relacionada con la lucha o la huida (Casas, 2000).

Sin embargo, se apela al término *violencia* para referirse a los actos de agresión que carecen de valor adaptativo, y cuyo objetivo es el daño, en bastantes ocasiones extremo o que incluso pueden conducir a la muerte de la víctima. Además, existe una asimetría de poder entre la persona que agrede y la persona agredida (Craig, A, Anderson, 2002, pp. 27-51), así por ejemplo se ejerce violencia cuando un adulto golpea a un menor que no puede defenderse de dicha agresión, o una mujer recibe una paliza de su pareja.

En esta línea de pensamiento, la OMS define la *violencia* como el “uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 2002, p. 3). Avanzando un poco más, las Naciones Unidas definen la *violencia contra la mujer* como “todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (Organización Mundial de la Salud, 2017)”. En nuestro país, el perfil de víctima de violencia de género se centra en una mujer especialmente vulnerable (véase la Tabla 1) tal y como sugiere el trabajo de Cano, Berrocoso, Arriba, Quirós, Alamar, & Cardo (2010, p.10-17).

Tabla 1
Perfil de la víctima de violencia de género
<ul style="list-style-type: none">• <i>Edad media</i>: 40,6 años• <i>Reside</i>: medio urbano.• <i>Estado civil</i>: más del 50% casadas o pareja de hecho.• <i>Maternidad</i>: 70%.• <i>Nivel de estudios</i>: mayoría estudios primarios.• <i>Ocupación laboral</i>: “trabajo no cualificado” y “ama de casa”.

La manifestación del acto violento viene precedida generalmente por una violencia continuada (psicológica, verbal o económica) y, aunque no siempre sigue este patrón, suele producirse de manera cíclica, acortándose cada vez más los periodos sin violencia, tal y como sugirió ya en el año 1979 Leonore Walker al aludir a las diversas

etapas del *ciclo de violencia* (tensión, violencia y arrepentimiento) y que puede apreciarse en la Figura 1 (Carandell Jáge, Eugenia, 2009, p. 21).

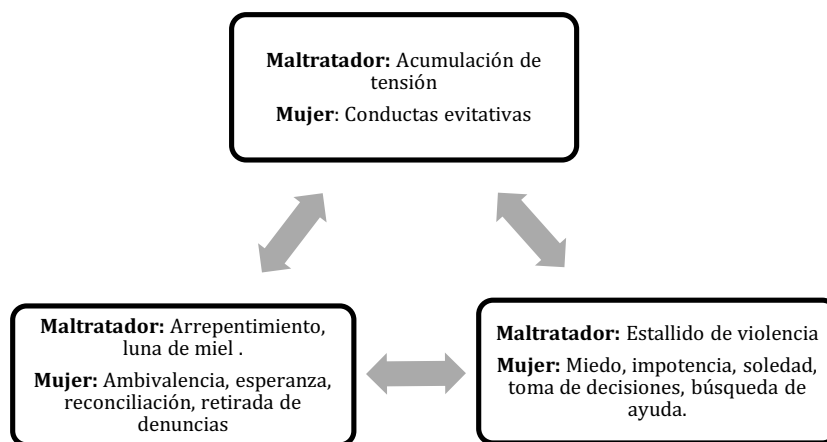


Figura1. El ciclo de la violencia

Una vez se ha distinguido entre violencia y agresión, así como una de las formas específicas más extendidas en nuestra sociedad como es la violencia de género, estamos en mejores condiciones de adentrarnos en el concepto de abuso sexual. Clinton y sus colegas afirman que el abuso sexual comprende toda acción coercitiva en contra de la voluntad de la víctima ya sea física o verbal, cuya finalidad por parte del agresor es obtener placer sexual sin el pleno consentimiento de la víctima, o habiendo recurrido al engaño o manipulación visual (Clinton, Hawkins, & Menezo, 2013, p. 14). La violencia sexual puede manifestarse de muy diferentes maneras que oscilan entre el acoso verbal y el coito forzado, tal y como puede verse en la Tabla 2 (Organización Mundial de la Salud, 2011).

Tabla 2
Manifestaciones de la violencia sexual
Violación en el matrimonio o en citas amorosas. Violación por desconocidos o conocidos. Insinuaciones sexuales no deseadas o acoso sexual (en la escuela, el lugar de trabajo, etc.). Violación sistemática, esclavitud sexual y otras formas de violencia particularmente comunes en situaciones de conflicto armado (por ejemplo, fecundación forzada). Abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas. Violación y abuso sexual de niños. Formas “tradicionales” de violencia sexual, como matrimonio o cohabitación forzados y “herencia de viuda”.

1.2. Incidencia del abuso sexual

El abuso sexual ha sido una de las formas de maltrato que más se ha tardado en considerar como tal. Sin embargo, actualmente se está viviendo un incremento en la objetivación de tal forma de maltrato por medio de organizaciones que fomentan la prevención, concienciación, ayuda y cuidado de las víctimas del abuso sexual. Por esa razón, se cuenta cada vez con datos más fiables acerca de la incidencia del abuso sexual infantil, así como en otras etapas del ciclo vital.

Estudios nacionales e internacionales han constatado que la prevalencia va en aumento en el mundo occidental, con tasas que oscilan entre un 10% y un 20% de la población general (Pereda et al., 2009, p.328-338). También es relevante reseñar que, desgraciadamente, en este último año han crecido un 5% las denuncias por agresión sexual a menores (Save the Children, 2017). Los datos recogidos por el Ministerio del Interior reflejan un total de 3.919 denuncias por agresión sexual en la infancia ocurridas en el año 2015, frente a las 3.732 denuncias registradas el año anterior (Ministerio del Interior, 2016, p. 168). Aunque las estimaciones de los especialistas en la materia apuntan hacia una incidencia mucho mayor debido a que únicamente se denuncian un 58% de los casos producidos.

Así, pues, una parte importante de los casos quedan en la vida secreta y personal de la víctima y el abusador, debido a la gran dificultad que representa para la persona abusada (especialmente, en el caso de menores) realizar dicha denuncia. Esto es así porque muchas veces esta forma de violencia se produce en contextos próximos y las víctimas temen no ser creídas o juzgadas negativamente (Save the Children, 2017). Además, en España se estima que un 44,2% de estos agravios se comenten de forma reiterada, y que el 89% de tales abusos se producen principalmente en las niñas (Ramajo, 2016).

Supone un dato muy triste señalar que el cristianismo no queda exento de tales aberraciones. Es bien sabido que en el seno de la Iglesia Católica encontramos una tasa significativa de comportamientos pederastas y, por desgracia, en muchas ocasiones se han manejado de tal manera que se ha ocultado el incidente y se ha protegido al agresor en lugar del menor. Según algunas fuentes, el 4,17% de las personas de la población española fueron abusadas sexualmente por parte de un sacerdote (9% en el caso de los hombres que respondieron afirmativamente; 1% en el caso de las mujeres), muchos de

ellos tenían en el momento de perpetrarse los abusos entre nueve y los 14 años (Varona, 2015, p. 12), etapa del desarrollo en el que las personas son especialmente vulnerables y el daño puede dejar muchas más secuelas para el resto de la vida.

Según refiere Graham (2003, p.59-67) alrededor del 6% de los más de cuarenta y seis mil sacerdotes católicos que había en los Estados Unidos a principios del siglo XXI, habrían cometido actos de abuso sexual contra menores. Esto arrojaría una cifra de alrededor de tres mil clérigos involucrados exclusivamente en paidofilia. En España dichas cifras parecen multiplicarse según señaló en su día Manuel Bermejo, profesor en la Facultad de Psicología de Barcelona en los años noventa, quien puso de manifiesto que el 33% de sacerdotes había cometido algún tipo de abuso sexual a menores; además, también en dicha investigación se indicaba que en una muestra de 354 sacerdotes españoles el 53% sostenían relaciones sexuales con mujeres adultas (Rodríguez, 1995), haciendo caso omiso a su voto de celibato.

También Graham (2003) arroja luz sobre la cuestión del abuso de poder en relación con la conducta sexual dentro del contexto cristiano al concluir, tras una revisión bibliográfica sobre el tema tanto en los EE.UU. como en Europa, que los abusos cometidos suponen una realidad cuantificable que no respeta fronteras denominacionales (tanto dentro del cristianismo católico como evangélico); que los grupos sociales más vulnerables son los menores de edad y las mujeres; en países occidentales, los ministros de prominentes denominaciones e iglesias tienen estándares de ética profesional más bajos e índices más altos de involucramiento sexual con sus feligreses que los especialistas de la salud seculares (médicos, psicólogos clínicos, enfermeros, etc.) con sus pacientes.

Estando así el panorama dentro del Pueblo de Dios es relevante la sensibilización sobre dicha problemática de cara a que se puedan adoptar las medidas oportunas; especialmente, teniendo en consideración que en nuestro país cada quince segundos una mujer es maltratada (Álvarez, 2002, p. 49), y en una parte de los casos el maltrato es de índole sexual. Por esa razón, más que nunca el ministro del Evangelio deberá ser capaz de dar una respuesta atinada ante dicho fenómeno del que no se encuentran libres nuestras iglesias. Deberá tener muy claro cuál es la actuación que deberá seguir hacia el agresor y, lo más importante, cómo deberá proceder con la víctima. Además de la denuncia ante la policía (o la ayuda prestada para que la víctima se atreva a dar ese paso), deberá tener

presente la necesidad de dar inicio a un proceso, más o menos largo, de asesoramiento pastoral. Un acercamiento riguroso a la Palabra de Dios, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, nos servirá de guía para dimensionar esta grave conducta, así como proporcionar algunos principios directores para comprender el sufrimiento del agredido y la necesidad de acompañamiento y asesoramiento a la víctima. Por otro lado, teniendo muy presente que el abuso sexual en la infancia, cuando se produce de manera crónica, generalmente provoca secuelas que requieren, además de una tarea de consejería pastoral, de una ayuda profesional adecuada y temprana que en muchos casos requieren años de tratamiento, y sin la cual muchas de esas víctimas podrían reproducir y perpetuar la conducta del abusador (Flores, Huertas, & González, 1997, p. 177), el pastor deberá estar sensibilizado para derivar a profesionales de la salud mental cuando la situación lo requiera.

Antes de profundizar en el ámbito de la consejería pastoral, parece relevante adentrarnos en aspectos relacionados con las consideraciones legales acerca del maltrato, violencia de género y abuso sexual, y las consecuencias penales que se adoptarán hacia el agresor, así como las medidas preventivas y protectoras hacia la víctima.

1.3. Consideraciones sobre la violencia en el Código Penal español

El Código Penal Español establece en el artículo 173 como culpable de delito contra la integridad moral al que infligiere a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 1995). Posteriormente, se aprueba la modificación en la que se incluye a la persona que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 2015). Además se incluye una medida de libertad vigilada a quien cause injuria o vejación injusta de carácter leve, cuando el ofendido fuera una de las personas a las que se refiere el apartado anterior (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal., 2015). Por otro lado, en los artículos 173 y 153 del Código Penal se nos muestran dos tipos de maltratos que se dan en el ámbito familiar: la violencia doméstica y la violencia de género. También se hará alusión específica a la legislación en materia del abuso sexual.

1.3.1. Violencia de Género

Citando literalmente el texto de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, se entiende esta última:

“Como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo. Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. Considerando violencia de género la violencia física, psicológica, económica y sexual (Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, 2007).”

En España existen cuerpos policiales especializados en lo que respecta a la familia y, por tanto, son los encargados de manejar este tipo de agresiones: EMUME (Equipo Mujer-Menor) de la Guardia Civil, y el SAF (Servicio de Atención a la Familia) del Cuerpo Nacional de Policía. A grandes rasgos, se puede señalar que estos equipos son los encargados de investigar y tratar asuntos relacionados con las parejas, dar protección inmediata la víctima, realizar los traslados a los juzgados y capturar a los autores de la violencia.

1.3.2. Violencia Doméstica

La violencia doméstica o intrafamiliar es aquella que se produce entre miembros del núcleo familiar con previa convivencia, distinguiéndose de la violencia de género en la inclusión tanto hombres como mujeres. Su referente jurídico se encuentra en el artículo 173.2 del Código Penal, y se traduce como:

“La violencia ejercida por la persona agresora sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de la convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados. Se deja, por tanto, fuera del ámbito de este tipo de violencia a las personas ofendidas a las que se refiere el apartado 1 del artículo 153 del Código Penal, es decir, esposa, ex esposa y mujer que haya estado o esté ligada al agresor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, ya que se consideraría violencia de género” (Junta de Andalucía, s. f.).

1.3.3. Abuso sexual

Las agresiones sexuales quedan estipuladas en el artículo 178 como la transgresión contra la libertad sexual de otra persona, con violencia o intimidación (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal., 1995). En lo referente a los abusos sexuales encontramos los artículos 181, 182 y 183, en los que se establecen las penas oportunas a aquellos que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad sexual de otra persona (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal., 1995), siendo más tarde ampliada en la modificación de 2015 donde se concreta que, interviniendo engaño o abusando de una posición reconocida de confianza, autoridad o influencia sobre la víctima, realice actos de carácter sexual. De este modo, cuando el abuso sexual consista en acceso carnal, introducción de objetos o penetración bucal o anal, la pena será de prisión de cuatro a diez años en los casos de falta de consentimiento, y de uno a seis años en los de abuso de superioridad (Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 2015).

Respecto a la violación, una forma concreta de violencia sexual, el Código Penal de 1995 lo define como “aquella conducta delictiva consistente en un atentado contra la libertad sexual de las personas, en la que el sujeto activo empleando violencia o intimidación, accede carnalmente a la víctima ya sea por vía vaginal, anal o bucal, o a través de introducción de objetos (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 1995)”. La distinción entre el delito de agresión sexual y el delito de violación es el acceso carnal en la víctima, necesaria para apreciar la existencia del delito de violación. (Guía Jurídica - Violación, s.f.).

1.4. Otros conceptos afines

1.4.1. Abuso espiritual

El abuso espiritual es el maltrato hacia una persona que tiene necesidad de ayuda y apoyo, siendo usado en su contra para su decaimiento espiritual (Johnson & VanVonderen, 2013). También incluimos en la definición, la falta de contemplación de las opiniones de forma reiterada y deliberada (Perlaza, 2014). El resultado de dicho abuso suele ser emocional, la persona se queda con un sentimiento de culpabilidad debido a un pensamiento de condenación o veredicto que le produce una gran confusión sobre su futuro comportamiento al respecto (Johnson & vanVonderen, 2013).

Así como el abuso sexual es casi tan antiguo como el hombre, el abuso espiritual no es una novedad contemporánea. En el libro veterotestamentario de Jeremías encontramos denuncias por parte de Dios a las autoridades religiosas: “En mi pueblo hay impíos [...], ponen trampas, atrapan a los hombres. Cosa espantosa y horrible se hace en la tierra: los profetas profetizan mentira y los sacerdotes gobiernan bajo su dirección” (Jeremías 5:26,30-31). Por otra parte, en Jeremías 6:13 se dice lo siguiente: “Desde el profeta hasta el sacerdote, todos ellos practican el engaño”.

El propio Señor Jesús levanta la voz en contra de los líderes religiosos que abusaban de su posición religiosa: “En la cátedra de Moisés se sientan los escribas y los fariseos [...] y atan pesadas cargas y las ponen sobre los hombros de los hombres, pero ellos no las quieren mover ni con su dedo” (Mateo 23:2,4).

Finalmente, indicar que el Código Penal Español no se refiere a ello como abuso espiritual, pero como ya referimos anteriormente, el Artículo 173 –contra la integridad moral– estipula que “el que infligiere a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de 6 meses a 2 años” (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 1995).

1.4.2. Abuso de la autoridad.

Históricamente en nuestro país se han contemplado innumerables casos de abuso de poder, no obstante, este tipo de abusos se han hallado en cada civilización y las consecuencias han afectado desde lo privado hasta lo público. Este tipo de abuso es también denominado abuso de autoridad, y es la extralimitación de funciones por parte de determinados funcionarios públicos o autoridades mientras ejercen su cargo (Abuso de poder - Definición, s.f.). Por desgracia, el abuso de autoridad tampoco es infrecuente en los contextos cristianos.

2. EL ABUSO SEXUAL EN LA BIBLIA

La Biblia es muy clara respecto a muchos temas, y no lo es menos respecto a conductas sexuales que desagradan a Dios. Acerca del abuso sexual y de la violación encontramos algunas porciones bíblicas de gran dureza y que ponen de manifiesto las actitudes del agresor y los sentimientos experimentados por la víctima, que podrán ser de ayuda al consejo para entender mejor en qué situación se encuentran las personas maltratadas.

2.1. El abuso sexual en el Antiguo Testamento

Para un correcto conocimiento del tema a tratar, debemos ponernos en perspectiva histórica y comprender que el abuso sexual es casi tan antiguo como la misma especie humana. Desde los primeros libros de la Biblia encontramos casos que reflejan dicha realidad comenzando por el Génesis. Se hará un recorrido por varios pasajes que pondrán de relieve que la Biblia no se calla ante tan terrible forma de ejercer la violencia, y se abordarán dichos pasajes, procurando en la medida de lo posible, acercarnos a las consecuencias y los sentimientos que dicho abuso genera en la víctima, también se analizará la actitud del que lo perpetra.

2.1.1. Génesis 34

El primer caso de abuso sexual que pone de manifiesto la Biblia lo hallamos en Génesis. Es padecido por una joven llamada Dina, que es violada al ser forzada por Siquem. Posteriormente este hombre afirma que ama a la muchacha y quiere casarse con ella. En la Tabla 3 encontramos dicho pasaje de las Sagradas Escrituras.

En el pasaje se nos indica que tras haber sido abusada Dina se sintió humillada. Tras el abuso Siquem se enamora de Dina y procura a partir de ahí convertirla en su esposa. Así, pues, su padre trata de arreglar con Jacob la boda, resultando curioso el proceder que había en esa época y que no tiene en consideración a la víctima. De no haber sido por la venganza de los hermanos de Dina, ésta se habría visto obligada a casarse con su violador, independientemente de los sentimientos que tuviese hacia él (probablemente, miedo, rencor y un profundo dolor emocional). Fácilmente se zanjaba el asunto; por tanto, la víctima estaría condenada a convivir el resto de los días con el maltratador, expuesta posiblemente a nuevas vejaciones, debido a que sus actitudes hacia las mujeres no han cambiado y siguen siendo las mismas, por ejemplo: la mujer es mi objeto de gratificación sexual.

Para empatizar correctamente con Dina, debemos comprender su situación familiar. Cuando pensamos en los hijos de Jacob encontramos a doce varones que tienen una gran relevancia bíblica, pero Dina es una figura que queda relegada a un muy segundo plano. Dina es hija de Lía, la primera esposa de su padre y que mantiene la esperanza de conseguir el amor de su marido mediante su descendencia, prueba de ello es la explicación de los nombres de sus hijos varones en sus respectivos nacimientos; sin embargo, llegados al nacimiento de Dina se produce un marcado silencio, y no se ofrece

ningún tipo de explicación acerca de su nombre. Por otro lado, la triste realidad de Dina es que juega un papel muy secundario entre sus hermanos, como mujer que vive en una sociedad marcadamente machista. Dina es una figura que ha crecido viendo a su madre en la incansable lucha de conseguir el amor de su padre (Karni, 2007, p. 65), sin más referencias a ella hasta el terrible incidente.

Lamentablemente, encontramos comentarios bíblicos que analizan este pasaje y que lejos de ponerse en el lugar de la víctima miran con frialdad el asunto, y llegan a realizar preocupantes aseveraciones entre las que indican que la propia curiosidad y desobediencia de Dina son las responsables de la violación, resultando fatales las consecuencias pues no se tiene en consideración la aberración cometida, los daños físicos sufridos, los traumas provocados, los sentimientos y temores que ella puede estar atravesando (Priddy, 2010, p. 53).

Al contemplar de cerca la escena, nos encontramos con la atención puesta sobre los sentimientos de Siquem, y poco o nada se nos dice de los de Dina. Ella es el objeto de deseo y de violencia por parte del violador, y de venganza por parte de sus hermanos (Marcos & Támez, 2004, p. 83). Por lo demás, también nos encontramos en el escenario bíblico con un padre que calla y otorga ante el sufrimiento de su hija, así como con un violador que no muestra el más mínimo signo de arrepentimiento, más bien, juega con la oportunidad de llevarse el objeto de su obsesión para su casa.

Muy probablemente Dina experimentaría sentimientos de culpa por haber salido de casa, por la gran cantidad de muertes acaecidas tras la venganza como consecuencia de la violación, el miedo y la soledad, o incluso el dolor físico por la agresión («Sentimientos y reacciones comunes ante la violación», 2012). Tampoco se nos menciona nada en el pasaje acerca del tiempo que transcurrió entre las negociaciones y el desenlace final. Lo más preocupante es ver la desconsideración que se pone de manifiesto hacia la víctima, quien parece invisible y a quien no se le permite narrar el desgarró que deviene de su más profundo dolor por el hecho de ser mujer violada.

La actuación que se baraja en el pasaje es buscar una salida “legal” a la violación que ha padecido Dina, mediante el matrimonio, que la pondría en una grave situación de indefensión ante el agresor al tener que convivir el resto de los días con su agresor, con lo cual se materializa la reincidencia del maltrato. En esa línea, es triste recordar que la tasa actual de reincidencia en agresores sexuales está en un 20% (Valencia, 2016, p. 240).

Tabla 3

Génesis 34

¹Dina, la hija que Lea había dado a luz a Jacob, salió a ver a las hijas de aquella tierra.² Y la vio Siquem, hijo de Hamor, el heveo, príncipe de aquella tierra, y la tomó, se acostó con ella, y la humilló. ³Pero su alma se apegó a Dina, la hija de Jacob, y se enamoró de la muchacha, y habló al corazón de la muchacha. ⁴Y habló Siquem a su padre Hamor diciendo: Tómame a esta jovencita por mujer. ⁵Y oyó Jacob que él había contaminado a su hija Dina, pero como sus hijos estaban con su ganado en el campo, Jacob guardó silencio hasta la llegada de ellos. ⁶Entonces Hamor, padre de Siquem, salió a Jacob para tratar con él. ⁷Cuando los hijos de Jacob regresaron del campo y lo oyeron, aquellos varones se indignaron y se enardecieron en gran manera, porque había hecho vileza a Israel acostándose con la hija de Jacob, cosa que no se debía hacer. ⁸Pero Hamor habló con ellos, diciendo: El alma de mi hijo Siquem se ha apegado a vuestra hija, os ruego se la deis por mujer. Emparentad con nosotros, dadnos vuestras hijas y tomad nuestras hijas para vosotros. ¹²Aumentad a cargo mío mucha dote y regalos, que yo daré cuanto me digáis, pero dadme la muchacha por mujer. ¹³Los hijos de Jacob respondieron con doblez a Siquem y a Hamor su padre, pues había violado a su hermana Dina. ¹⁵Sólo con esto os consentiremos: que lleguéis a ser como nosotros, circuncidando entre vosotros a todo varón. ¹⁸Y las palabras de ellos parecieron buenas ante los ojos de Hamor y ante los ojos de Siquem, hijo de Hamor. ¹⁹Y no demoró el muchacho en hacer aquello, porque se deleitaba con la hija de Jacob, y él era el más distinguido de toda la casa de su padre. ²⁴Y todos los que salían a la puerta de su ciudad obedecieron a Hamor y a su hijo Siquem, y fue circuncidado todo varón, cuantos salían a la puerta de su ciudad. ²⁵Y aconteció al tercer día, cuando ellos estaban más adoloridos, que dos de los hijos de Jacob, Simeón y Leví, hermanos de Dina, tomando cada uno su cuchillo, llegaron contra la ciudad confiada y asesinaron a todos los hombres. ²⁶Y asesinaron a filo de cuchillo a Hamor y a Siquem su hijo, y sacaron a Dina de la casa de Siquem, y salieron. ²⁷Los hijos de Jacob pasaron sobre los muertos y saquearon la ciudad, porque habían violado a su hermana. ³⁰Entonces dijo Jacob a Simeón y a Leví: Me habéis turbado haciéndome apuesto ante los moradores de esta tierra: el cananeo y el ferezeo. Yo tengo escaso número de hombres, y se juntarán contra mí, me atacarán, y yo y mi casa seremos exterminados. ³¹Pero dijeron ellos: ¿Había él de tratar a nuestra hermana como a una ramera?

2.1.2. Génesis 39: 7-20

Curiosamente este es el único caso que hallamos en los textos canónicos que hace referencia a una situación de acoso perpetrada por parte de una mujer hacia un varón. En este caso no se produce abuso sexual, pero sí un intenso acoso en el que podemos ver características y argucias propias del acosador. En la perícopa mencionada hallamos a un matrimonio egipcio en el que la mujer del señor de la casa ejerce abuso de autoridad sobre su buen siervo, José, quien se ha ganado la confianza a base de trabajo duro y una conducta irreprochable (véase pasaje escritural en la Tabla 4).

Tabla 4

Génesis 39: 7-20

⁷Después de estas cosas, aconteció que la mujer de su señor puso sus ojos en José, y le dijo: ¡Acuéstate conmigo! ⁸. Pero él rehusó, y dijo a la mujer de su señor: Ciertamente mi señor no se preocupa de lo que hay en la casa, y ha puesto en mi mano todo lo que tiene. ⁹ No me priva de cosa alguna, sino sólo de ti, por cuanto tú eres su mujer, ¿cómo pues haré este mal tan grande, y pecaré contra 'Elohim? ¹⁰Y sucedió que, aunque ella instaba a José día a día, él no la escuchaba para yacer a su lado y cohabitar con ella. ¹¹ Pero aconteció cierto día, que cuando él entraba en la casa para hacer su oficio, y no habiendo allí nadie de los de la casa, ¹² ella lo asió por su vestidura y le dijo: ¡Acuéstate conmigo!, pero él, dejando su vestidura en mano de ella, huyó y salió afuera. ¹³ Cuando ella vio que él había abandonado su vestidura en su mano y había huido hacia afuera, ¹⁴ llamó a los varones de su casa y les habló diciendo: Mirad, nos trajó a un hombre hebreo para que se burlara de nosotros. Vino para acostarse conmigo, pero grité a gran voz. ¹⁵ Y sucedió que, cuando él oyó que alzaba mi voz y gritaba, huyendo dejó su vestidura junto a mí, y salió afuera. ¹⁶ Ella retuvo entonces su vestidura hasta que su amo llegó a su casa, ¹⁷ y le habló conforme a estas mismas palabras, diciendo: El esclavo hebreo que nos trajiste vino a mí para divertirse conmigo, ¹⁸ y sucedió que cuando alcé mi voz y grité, él dejó su vestidura junto a mí y huyó afuera. ¹⁹ Ocurrió entonces que al oír su amo las palabras que su mujer le había hablado, diciendo: Así me ha tratado tu esclavo, se encendió su furor. ²⁰ Tomó su amo a José y lo echó en la cárcel donde estaban encerrados los presos del rey. Así fue a parar a la cárcel.

El texto también nos da atisbos sobre las sutiles argucias que llevó a cabo la mujer de Potifar para incitar a José a mantener relaciones sexuales extramaritales con ella. En el versículo diez encontramos una reiteración, un pensamiento obsesivo sobre la víctima y un acoso emocional, puesto que la insistencia llega a ser diaria. La perpetradora del acoso demuestra un temperamento fuerte, incluso de control sobre los que le rodean, y una falta de compromiso a nivel emocional, no parece tener reparos en ser infiel a su esposo. Es una persona demandante que no pide, solamente ordena (versículos 7 y 12), así como es violenta cuando no consigue su propósito (versículo 12). Muestra facilidad a la hora de mentir y culpar a los demás de sus errores (versículos 14-18), sin demostrar ningún tipo de empatía (versículo 20) e incluso reflejando una personalidad frágil e indefensa y, por otra parte, sumamente cruel que hará que José termine como reo en una prisión.

De este modo, la mujer de Potifar tenía constantes oportunidades de ver a José. Es muy interesante apreciar como Sir John Gardner Wilkinson aclara el comportamiento de las mujeres de su tiempo en el antiguo Egipto que eran muy relajadas en algunas de sus

costumbres, puesto que las intrigas y la intemperancia sexual estaba muy extendida (Wilkinson, 2010). Así, pues, la mujer de Potifar probablemente no mostraría una moral muy distinta a muchas otras del mismo rango, y los requerimientos infames hechos a su siervo José resultarían propios de la superioridad de posición (Jamieson & Fausset, 1995, p. 52).

2.1.3. Jueces 19:24-29

En este pasaje nos encontramos ante uno de los relatos más duros en relación al abuso sexual por la gran violencia del episodio (Tabla 5), que pone de relieve un trato vejatorio y despreciable hacia las mujeres, el abandono absoluto, la dureza de las acciones y el profundo dolor que nos produce el pensar en la situación de desamparo en la que se encontró la víctima.

Tabla 5 Jueces 19:24-29
<p>²⁴He aquí mi hija virgen y la concubina de él. A éstas os sacaré si os place, y humilladlas haciendo con ellas lo que bien os parezca, pero a este hombre no le hagáis tal infamia. ²⁵Pero los hombres no quisieron escucharlo, por lo cual, forzando el hombre a su concubina, la hizo salir a ellos, los cuales la conocieron y abusaron de ella toda aquella noche hasta la mañana y la dejaron al rayar el alba. ²⁶Cuando amanecía, la mujer llegó y cayó en la puerta de la casa de aquel hombre donde estaba su señor, hasta que aclaró el día. ²⁷Al levantarse su señor por la mañana, abrió las puertas de la casa y salió para proseguir su camino, y he aquí que su concubina estaba tendida a la puerta de la casa, con sus manos en el umbral. ²⁸Y él le dijo: Levántate y vámonos; pero ella no respondió. Entonces el varón se levantó y echándola sobre el asno, se fue a su lugar. ²⁹Cuando entró en su casa tomó un cuchillo, y echando mano a su concubina, la descuartizó por sus huesos en doce pedazos, y la envió por todo el territorio de Israel.</p>

Es indignante la falta de sentimientos que se aprecia en el levita, cuando en el texto se señala que se levantó por la mañana, es decir, había dormido plácida y tranquilamente mientras la mujer estaba siendo vejada brutal y reiteradamente por parte de los violadores. La Biblia no escatima detalles para narrar la dureza del maltrato que se le inflige a la concubina. Por la mañana, el levita sale de la casa sin la más mínima intención de buscar y auxiliar a la mujer, únicamente desea continuar su viaje (19:27). Sin embargo, el fallecimiento de la mujer se interpone en sus intenciones (19:27b), pareciese que la concubina había hecho todo lo posible por buscar, de una forma desgarradora, el auxilio de su pareja, pero éste no le muestra en ningún momento el más mínimo signo de compasión, por ejemplo, orar por ella. Ni tampoco se observa ni un

ápice de arrepentimiento en su comportamiento, tan solo una insensible orden (19:28a, ver en contraste el versículo 3, en el que él le habla a su corazón) (Carro, Poe, Zorzoli, 1993).

Podemos pensar como señala Riane Tennenhaus Eisler en el horror de los hechos relatados en el pasaje que nos ocupa, sin encontrar compasión ni siquiera indignación moral (Eisler, 1997, p. 112). Sin embargo, tal como refiere Strobel, es necesario tener en cuenta que el testimonio de las Escrituras no aprueba dicha actitud de falta de consideración (Strobel, Cano, & Pineda, 2001, p. 135).

2.1.4. Segundo de Samuel 13:1-20

En la Tabla 6 encontramos otro duro relato sobre una violación, donde se ponen de manifiesto especialmente las tretas utilizadas por el violador. Por otro lado, también es el texto que más detalles ofrece sobre los sentimientos personales de la víctima. A modo anecdótico, es importante señalar que este pasaje ha resultado de inspiración en una de las obras del conocido escritor Calderón de la Barca (García Lorenzo, 1983, p. 1309). Parece que la Palabra de Dios, simplemente, narra el hecho; sin embargo, está lleno de detalles que nos ayudan a comprender mejor las consecuencias sobre la víctima. Hombres y mujeres (como en el caso que vimos anteriormente de la mujer de Potifar) se han valido desde hace siglos de artimañas y comportamientos que no distan demasiado de los que también se utilizan hoy día. Este texto nos muestra, como expresa Shimon Bar-Efrat, la intención de Amnón, que no va más allá que la de su propia gratificación sexual, no hay en él intenciones de compromiso sino, en palabras del autor, “mera lujuria carnal” (Bar-Efrat, 2003, p. 332).

En muchos casos el acoso comienza por una obsesión por la víctima que, confundido por un sentimiento loable como el amor, se torna en violencia con el fin de doblegar la voluntad de la víctima. Este es el caso de Amnón y Tamar. La violación es narrada en el texto bíblico con tres breves frases (versículo 14) que, curiosamente, tienen su paralelismo en el versículo once, como si toda la argumentación de Tamar fuese omitida por Amnón (Bar-Efrat, 2003, p. 333).

En lo referente al análisis lingüístico de este texto, hemos de notar que la acción indicada como “la agarró” termina expresándose como “la violentó” dando a entender que la muchacha no solo se resiste en su discurso, en palabras, sino también en acciones. Continuando con el análisis, referimos la puntualización de Bar-Efrat cuando apunta a la

vocalización masorética que distingue acostarse “con ella” y “a ella”, enfatizando así, el texto bíblico que Tamar se convierte en el objeto directo, y dando su connotación de un acto sexual prohibido¹ (Bar-Efrat, 2003, p. 333).

Para conseguir su objetivo no dudará en calcular muy bien sus movimientos, selecciona a la víctima y escoge el lugar del ataque previamente, lo tenía todo previsto. Es persuasivo y cumple con esa doble moralidad. Embauca a su padre y a su hermana para quedarse a solas con ella, incluso consigue que ella entre hasta su propia cama para darle de comer. Al igual que la mujer de Potifar, no asume la responsabilidad de sus actos violentos ni considera el problema como propio. Simplemente expulsa a Tamar y cierra la puerta. El problema ha desaparecido para él. Una de las estrategias más usadas en el ámbito familiar por el abusador es convencer a la víctima de la necesidad de seguir a su lado. Ya sea por motivos familiares, económicos, sociales o de cualquier otra índole (Álvarez Álvarez, 2002, pp. 20-22).

Podríamos comprender el llamado y el ruego de Tamar al matrimonio con su hermanastro, como intento desesperado por evitar su inminente violación (a diferencia de Dina, ella es quien desea reparar de esta forma la afrenta). Sin embargo, detrás de esa súplica hay una realidad que pesa sobre ella y hace, si cabe aún, más agravante su situación. Una vez perdida su virginidad, no hay futuro para ella y de forma muy sutil se crea esa falsa necesidad de no quedar sola. Tamar parece sufrir más por las consecuencias sociales que iba a sufrir posteriormente, que por la propia violación. En el versículo 16, Tamar hace una dolorosa afirmación: “peor es que me eches, a la propia violación”. Las primeras reacciones de la víctima ante estos sucesos se caracterizan por sentimientos de humillación, vergüenza, preocupación y miedo que facilitan la ocultación de los mismos (Sarasua, Zubizarreta, Echeburúa, & Corral, 2007, p. 460). El relato bíblico continúa y sabemos que la agresión llega a oídos de su hermano y de su padre; no obstante, ninguno toma cartas en el asunto, al menos en primera instancia. El texto bíblico nos muestra cómo, después de dos años, Absalón toma venganza. Sabemos que Tamar se quedó con él, por lo que el drama vivido por su hermana se hacía a diario real para él.

¹ Génesis 34:2; Lev 15:24; Núm. 5:13-19; Ez 23:8

Tabla 6

2 Samuel 13:1-20

¹Absalón tenía una hermana muy hermosa llamada Tamar. Y Amnón se enamoró de ella. ²Y tan atormentado estaba Amnón a causa de su hermana Tamar que se enfermó, pues ella era virgen y le parecía a Amnón que sería difícil hacerle cosa alguna. ³Pero Amnón tenía un amigo, Jonadab, que era un hombre muy astuto. ⁴Y le dijo: Hijo del rey ¿por qué de día en día vas enflaqueciendo así? ¿Acaso no me lo dirás? Y Amnón le respondió: Amo a Tamar, hermana de mi hermano Absalón. ⁵Entonces Jonadab le dijo: Acuéstate como que estás enfermo, y cuando tu padre venga a verte, le dirás: Te ruego que hagas venir a mi hermana Tamar para que me dé de comer, y prepare algo en mi presencia para que yo la vea y ella misma me lo sirva. ⁶Amnón se acostó y fingió estar enfermo, y cuando el rey fue a verlo, Amnón dijo al rey: Te ruego que venga mi hermana Tamar y me fría dos tortas para que yo las coma de su mano. ⁷Entonces David envió por Tamar, a la casa, diciendo: Ve ahora a casa de tu hermano Amnón y prepárale la comida. ⁸Fue, pues, Tamar a casa de su hermano Amnón, el cual estaba acostado, y tomando ella la masa, amasó e hizo tortas en su presencia, y frió las tortas. ⁹Luego las sacó de la sartén delante de él, pero él rehusó comer. Y Amnón ordenó: ¡Salid todos de mi presencia! Cuando todos salieron de su presencia, ¹⁰Amnón dijo a Tamar: Trae la comida a la alcoba y dame tú misma de comer. Y Tamar tomó las tortas y las llevó a su hermano Amnón a la alcoba. ¹¹Pero cuando ella se le acercó para que comiera, la sujetó y le dijo: ¡Ven, acuéstate conmigo, hermana mía! ¹²Pero ella le respondió: ¡No, hermano mío! No me humilles, que eso no se hace en Israel. ¡No hagas infamia tal! ¹³Pues, ¿dónde iré yo con mi deshonra? Y tú mismo quedarías como un villano en Israel. Ahora pues, te ruego que hables al rey, quien no se opondrá a que yo sea tuya. ¹⁴Pero él no quiso escuchar su voz, y siendo más fuerte que ella, la forzó violentamente y se acostó con ella. ¹⁵Enseguida Amnón sintió un aborrecimiento hacia ella mayor que el amor que le había tenido; y le dijo Amnón: ¡Levántate y vete! ¹⁶Pero ella le suplicó: No; porque este mal de echarme es mayor que el otro que me has hecho. Pero él no la quiso oír. ¹⁷Llamó al mozo que lo servía dijo: ¡Échame a ésta fuera de aquí, y cierra tras ella la puerta! ¹⁸(Y ella llevaba una túnica de amplias mangas, pues las hijas del rey que eran vírgenes se vestían con tales túnicas). Y su sirviente la echó fuera y cerró la puerta tras ella. ¹⁹Entonces Tamar echó ceniza sobre su cabeza, rasgó la túnica de amplias mangas que llevaba puesta, y se fue gritando con las manos sobre la cabeza. ²⁰Su hermano Absalón le preguntó: ¿Ha estado contigo tu hermano Amnón? Calla ahora hermana mía, pues es tu hermano. No se angustie tu corazón por este asunto. Y Tamar quedó desconsolada en casa de su hermano Absalón.

El versículo 20 es muy revelador en lo que a los sentimientos de la víctima se refiere. Absalón trata de consolar a su hermana y le pide que guarde silencio. Literalmente le pide “no se angustie tu corazón por este asunto”, la respuesta de Tamar es devastadora: estar desconsolada en casa de su hermano Absalón. La reacción de Absalón es, lamentablemente, más común de lo que se esperarí. En España, un 40% de los

ciudadanos responsabiliza a la víctima de los malos tratos recibidos (Fernández, s. f.) y solo el 10% de las llamadas que recibe el teléfono de ayuda a maltratadas han sido realizadas por los vecinos de las víctimas (20Minutos, s. f.).

Pero aún más alarmante es que siglos después, solo un 1,51% de las denuncias por maltrato las ponen familiares de las víctimas; de hecho, el 9,2% de las víctimas no cuentan y denuncian lo ocurrido porque su familia le ha llegado a recriminar su actitud («Cualquiera puede denunciar maltrato, pero al final lo tiene que ratificar la víctima», 2013).

Las consecuencias que Tamar sufre se resumen en una sola palabra “DESCONSUELO”. Recordemos, ella desconocía la obsesión de Amnón y toda la trama perpetrada con su primo, por lo que el desconcierto y la confusión han de ser sumadas al cúmulo de sentimientos experimentados. El término hebreo es מְשֻׁל que se traduce literalmente como “desolado” o “arruinado”. La raíz es usada en el campo demográfico para expresar la imagen de un lugar deshabitado. En el ámbito emocional debe ser comprendido como una persona que se haya en una situación de desconexión con los otros (Van Treek Nilsson, M.D, 2007, p. 29). La víctima no solo tiene que afrontar dolores físicos, consecuencias sociales, problemas psicológicos como podrían ser un posible estrés postraumático, sino que también queda relegada al más sórdido silencio (versículos 14 y 20).

2.2. Análisis exegético de Deuteronomio 22:25-29: un camino hacia la caridad

En este apartado nos disponemos a realizar una correcta exégesis de un texto que consideramos puede arrojar luz acerca de la misericordia que ya se atisba en un libro del Pentateuco: Deuteronomio 22:25-29, con especial énfasis en el versículo 26 (Tabla 7). Para ello realizaremos un breve análisis del contexto original, incluyendo su contexto histórico, inmediato y literario. El segundo gran bloque vendrá determinado por un análisis lingüístico que abarcará el aparato textual, semántica, morfología y sintaxis. Otro tercer bloque abarcará la interpretación bíblica y teológica con su correspondiente apartado para el mensaje principal del texto, así como la interpretación teológica y bíblica. Y por último trataremos de plasmar una aplicación del texto analizado para el contexto actual. Recordamos que el significado de Deuteronomio cuya traducción directa del griego sería: “Segunda ley” o “Repetición de la ley.” Es el libro que cierra el Pentateuco

y, siguiendo la tradición judeo-cristiana, se considera todo el libro como obra de Moisés, a pesar de la crítica del medievo en la que se le atribuyó la autoría a Josué.

Tabla 7 Deuteronomio 22:25-29
²⁵ Pero si el hombre encontrara a la joven prometida en el campo, y aquel hombre la fuerza acostándose con ella, entonces morirá sólo el hombre que se acostó con ella. ²⁶ A la joven no le harás nada. La muchacha no tiene pecado digno de muerte, pues es como cuando un hombre se levanta contra su prójimo y lo mata. Así es este caso, ²⁷ porque en el campo la halló, y la joven prometida dio voces, pero no hubo quien la auxiliara. ²⁸ Si un hombre halla a una joven virgen que no está prometida, y agarrándola yace con ella, y son descubiertos, ²⁹ el hombre que se acostó con ella dará al padre de la joven cincuenta piezas de plata, y ella será su mujer, pues la ha desflorado. No podrá repudiarla en toda su vida.

La repetición de la ley se debe a cuatro principales razones: (a) había una nueva generación de israelitas; (b) Israel iba a afrontar condiciones de vida nuevas: de nómadas a sedentarios; (c) estarían en medio de mucha influencia idólatra y (d) la Ley tenía que repetirse para asegurarle a Israel que el pacto todavía era válido para ellos. El libro contiene tres discursos principales pronunciados por Moisés en las llanuras de Moab durante su breve permanencia allí: el primer sermón (1:1-4:43) es una revisión instructiva del pasado de Israel, donde Moisés insta al pueblo a ser fiel al Señor y a evitar la idolatría. El segundo sermón (4:44-26:19) es una aplicación de la ley a Israel, o sea, en el presente. Exhorta al pueblo a la santidad. El tercer y último sermón (27:1-31:30) se relaciona al futuro, y varía de un tono alentador a exhortativo. Insta al pueblo a recibir las bendiciones de la obediencia y a evitar las maldiciones de la desobediencia. También hallamos tres secciones breves: 1) El canto de Moisés (32:1-43), que celebra la responsabilidad de Israel al pacto; 2) La bendición de Moisés (32:44-33:29), donde él como el líder que pronto partirá de entre ellos, los bendice; y 3) Un relato de la muerte y sepultura de Moisés (34:1-12).

2.2.1. Análisis del contexto original

Nos centraremos en este subapartado en tratar de comprender el contexto original de la porción bíblica que se está teniendo en consideración, y que se llevará a cabo mediante la comprensión del contexto histórico, así como el contexto redentor (véase Tabla 7). De esta forma el lector de la presente memoria podrá entender la situación histórica y social en la cual se encontraba inmersa la mujer de la época

veterotestamentaria que era víctima de una forma de maltrato tan humillante y cruel, como es el caso de la violación. Por otra parte, también es relevante mostrar el significado que tiene dicho pasaje a través de la luz que arroja la Gracia de Dios.

Tabla 8
Deuteronomio 22:26
כִּי כַּאֲשֶׁר יִקְוֶה אִישׁ עַל־רֵעֵהוּ וַיִּרְצָחוּ נֶפֶשׁ בֶּן הַדָּבָר הַזֶּה דָּבָר אֵין לְנֶעֱר חַטָּא מִוֹת וְלִנְעַר לֹא־תַעֲשֶׂה
A la joven no le harás nada. La muchacha no tiene pecado digno de muerte, pues es como cuando un hombre se levanta contra su prójimo y lo mata. Así es este caso.

a. Contexto histórico

El libro en el que se encuentra nuestro texto es “Deuteronomio” que significa en griego “Segunda Ley” (Δευτερο-νόμιον), y es una traducción del *Misneh hattorah* (“repetición de la Ley”). En cuanto a su forma y contenido, el libro de Deuteronomio es distinto a los cuatro anteriores del Pentateuco: no es una narración histórica sino una exhortación, en la que se recogen los distintos discursos de Moisés en Moab antes de entrar los israelitas en Canaán y al término de la gran peregrinación por el desierto («Biblia Comentada», s. f.).

No es una mera exposición de hechos o leyes, sino que ambas cosas están envueltas en un espíritu de amor a Dios y al prójimo. Esto es característico del Deuteronomio («Biblia Comentada», s. f.). La legislación contemporánea a nuestro texto sobre los delitos contra la honestidad era muy severa. El padre o el marido consideraban los delitos relatados en el contexto inmediato a nuestro texto como ofensas contra su honor, y no se contemplaba otra forma de hacer justicia más que con sangre. Por ese mismo motivo se crearon las costumbres de tomar prevenciones contra la falsa imputación de delito (Colunga, s. f.). Debemos también ser conscientes del concepto judío del desposorio, pues la lapidación era la suerte que sufría la joven desposada que hubiese tenido relaciones sexuales.

Los esponsales, que implicaban la promesa del matrimonio, y la entrega del *mohar* o precio de la novia, eran equiparados al matrimonio, el cual sólo añadía la solemne conducción de la novia a la casa del novio. De aquí que la violación de la desposada se considere como un caso de adulterio (Colunga, s. f.). Sin embargo, las Escrituras, distinguen entre dos casos: la joven que sea violada en la ciudad o en la campiña. En el

primer caso es culpable si no ha intentado pedir auxilio, pero en el segundo no tiene culpa ya que no pudo encontrar amparo que la librara del invasor (versículo 25). Es más, la ley protegía a la joven violada, pues si no está desposada entonces el que la violentó debe tomarla por esposa, sin derecho a repudiarla y, además, con la obligación de entregar al padre de la joven la cantidad de cincuenta siclos a título de indemnización o mohar (v.28).

No obstante, debemos comprender las carencias que presentaban dichas leyes. En el área emocional no contempla en ningún momento la situación de la víctima. Hemos visto en los textos anteriores la situación en la que queda una víctima de abuso sexual, sumarle la convivencia diaria con esa persona se convertiría, muy probablemente, en una situación terrible. Obligarlas a contraer matrimonio con el violador es muy triste; la persona queda totalmente desprotegida en manos del agresor. Es más, el agresor puede ser agresivo en el trato sexual que dispensa a la mujer y cronificar, de esta manera, el abuso con todo lo que comporta a nivel psicológico.

b. Contexto redentor

Deuteronomio era un libro muy apreciado por Jesús. Curiosamente, cuando Él fue tentado tres veces por Satanás en el desierto, cada una de esas veces respondió con citas de Deuteronomio (Dt 8:3 con Mt 4:4; Dt 6:16 con Mt 4:7; Dt 6:13 y 10:20 con Mt 4:10). Cuando se le preguntó cuál era el más grande mandamiento, Jesús contestó también citando Deuteronomio 6:5 (Mt 22:36-38). Asimismo, Moisés profetizó la venida del Mesías en 18:15 dijo “El Señor tu Dios levantará de entre tus hermanos un profeta como yo, a Él sí lo escucharás”. Moisés es la única persona con cual Cristo se compara: “Si le creyeran a Moisés, me creerían a mí, porque de mí escribió él. Pero si no creen lo que él escribió ¿cómo van a creer mis palabras?” (Juan 5:46-47). Es por ello, que apreciamos de forma tan especial para nuestra investigación las palabras recogidas en este libro y sus repercusiones en cuanto a un abordaje pastoral cristocéntrico.

2.2.2. Análisis lingüístico de la semántica y morfología del texto

En las siguientes Tablas (de la 8 a la 18) se ofrece un pormenorizado análisis lingüístico del pasaje de Deuteronomio en el cual se está profundizando. Se irá estudiando cada una de las palabras hebreas que conforman el texto.

Tabla 8		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
וְלַנְעָרָה	Conjunción + artículo + sustantivo común	נְעָרָה
	Traducción: Joven, muchacha en edad marital	

Tabla 9		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
לֹא-תַעֲשֶׂה	Partícula de negación + partícula reflexiva + verbo	עָשָׂה
	Traducción: hacer, en el sentido y aplicación más amplios	

Tabla 10		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
דָּבָר	Sustantivo común.	דָּבָר
	Traducción: Palabra; respuesta, sentencia, tarea, trato. En su forma negativa se traduce como “nada”	

Tabla 11		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
חַטָּא	Sustantivo común.	חַטָּא
	Traducción: crimen o su pena o castigo: crimen, culpa, falta, ofensa, pecado.	

Tabla 12		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
מָוֶת	Sustantivo común.	מָוֶת
	Traducción: muerte	

Tabla 13		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
כִּי כִּפְאֹשֶׁר יָקוּם	Adverbio + conjunción + verbo	מָוֶת
	Traducción: raíz primaria, levantarse	

Tabla 14		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
אִישׁ	Sustantivo común	אִישׁ
	Traducción: hombre	

Tabla 15		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
עַל־רֵעֵהוּ	Preposición separada + sustantivo común + sufijo pronominal	אִישׁ
	Traducción: prójimo, vecino	

Tabla 16		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
וַיַּרְצֵהוּ	Conjunción + verbo +sufijo pronominal	רָצַח
	Traducción: matar o asesinar de forma violenta: homicidio	

Tabla 17		
Palabra hebrea	Morfología	Semántica
נֶפֶשׁ	Sustantivo común	נֶפֶשׁ
	Traducción: alma, animal, corazón, hombre	

Tabla 18		
Propuesta de traducción		
<p>וְלִצְעַר לֹא־תַעֲשֶׂה דָבָר אֵין לִצְעַר חֲטָא מָוֶת כִּי כִּפְאֹשֶׁר יָקוּם אִישׁ עַל־רֵעֵהוּ וַיַּרְצֵהוּ נֶפֶשׁ כּוֹן הַדָּבָר הַזֶּה</p> <p>Y (a) la joven no le harás nada. La muchacha ningún crimen de muerte (tiene), así tal como se levanta (un) hombre sobre su prójimo y lo mata (un alma). Así la palabra llega a ser</p>		

2.2.3. Interpretación bíblica y teológica

a. Mensaje central del texto

Como ya comentamos, anteriormente, el tono del escrito es legislativo y nuestro texto queda englobado en una sección que abarca desde el capítulo 22:1 hasta el 26:19. En dicha sección se explica el porqué de ellas y se muestra el corazón de Dios al dar ciertas leyes, concernientes a la vida doméstica y social, muestras de la legislación antigua sobre los delitos contra la honestidad, las cuales eran muy severas. Por otro lado, ya hemos analizado en algún apartado anterior como el padre o el marido consideran estos delitos como ofensas contra su honor (Colunga, s. f.). Nuestro texto tiene como objetivo general analizar las prevenciones que se tomaron en contra la falsa imputación de delito, y como objetivo particular proteger a la muchacha de muerte en caso de incapacidad para la defensa en el caso mencionado.

b. Interpretación teológica y bíblica

En base al sexto mandamiento, “no adulterarás” (Éxodo 20:14), se conforman una serie de leyes que aplican el mandamiento mayor. Atendiendo al comentario de los profesores salmantinos, podemos decir que este precepto tiende a salvaguardar la paz y el buen orden de la familia (Nácar Fuster, Colunga, & García, 2012).

Sabemos en que en aquellos tiempos se admitía la poligamia (por causa de la dureza del varón Dios lo permitió), resultando muy diferentes los derechos de la mujer en comparación con los de su marido. Sin embargo, también es interesante el punto de vista que Cristo ofrece: ante los doctores de Israel quienes entendían este precepto en sentido puramente jurídico, fijándose solo en los actos exteriores, Jesús siempre entra en lo más profundo del corazón de la ley, en su sentido moral más profundo íntimo, al aludir al adulterio de pensamiento y condenarlo, poniendo el relieve en que una simple mirada libidinosa hacia la mujer lo situaría en el mismo nivel que si hubiese llegado a cometer el pecado (Mateo 5:27-30).

Volviendo a la época del Antiguo Testamento, la situación de la mujer en caso de adulterio era desesperada, no así para el marido. Aquella debía ser condenada a muerte así como el hombre que también lo comete, aunque no siempre se atendía a la segunda cláusula (véase Juan 8). En diversas legislaciones orientales encontramos unas condiciones similares; sin embargo, el propósito de la teología de Deuteronomio es mostrarnos a un Dios que procede con justicia.

Hemos observado a lo largo de la presente investigación el poder que ejerce la gran influencia de la cultura, pero también vemos a un Dios que, a pesar de ella, se muestra clemente y justo con el inocente, que dignifica a la mujer en medio de su tiempo, que guarda la vida de la víctima y establece la absolución de ella. No hay indicaciones de castigos menores: no establece que no pudiera casarse, que perdiera su dignidad, que tuviera que ser apartada por ningún motivo ni que hubiese que tomar ninguna medida especial que la señalase. Citando a Raymond Brown, la dignidad femenina es un factor a tener en cuenta y un tema importante en Deuteronomio, insultar a una mujer por una conducta sexual prematrimonial afecta de forma directa a su reputación y honor y quedan de esta manera protegidos cuidadosamente en el texto que estamos tratando (Brown, 2005, p. 282). Porque YHWH es un Dios de sanidad y restauración, y ha propiciado salvación que abarca más allá de una promesa venidera. Es el Dios que dignifica lo que perdimos en Edén hasta la última consecuencia, incluyendo la dignidad de la mujer. Numerosas veces nos hemos hallado en casos donde la persona, víctima, ha sido culpada injustamente, inculpándole de lo que, ya en su época, Dios mismo la libra.

Hoy evidentemente no se plantea en la sociedad ni el seno de la iglesia, la necesidad de pena capital, pero si en bastantes ocasiones cierto rechazo social, y así lo confirman en su relato muchas mujeres maltratadas que utilizan los servicios sociales y psicológicos. Es tratada de forma diferente, inculpada por suposiciones (como Job con sus amigos) sufre las miradas recelosas, la falta de afectividad (como si de una enfermedad contagiosa se tratase) y otras muestras de rechazo que hemos de sumar al tormento interno que sufren: pérdida de identidad, miedo, ansiedad, falta de confianza e incluso incapacidad de llevar una vida normal en ciertas áreas, dependiendo del caso. Es por ello, que necesitamos ahondar más en el conocimiento de Cristo, mirar como Él nos mira, amar como Él nos ama, llevar las personas a los pies de la cruz, donde son restauradas en dignidad, sanadas de sus temores, consecución de una nueva identidad y descarga de toda su ansiedad.

3. El cuidado pastoral en mujeres abusadas sexualmente

A lo largo de la investigación hemos podido comprobar la existencia de entidades que están involucradas en la labor de prevenir el abuso sexual, concienciar a la sociedad, dar recursos a las víctimas y procurarles la mejor atención para su cuidado. Sin embargo, existiendo todos esos dispositivos hacia los que debemos tener una actitud de

agradecimiento, la Iglesia no puede quedar al margen y dejar de cumplir su propósito sanador y restaurador. Tenemos un llamado moral hacia las quebrantadas de corazón para transmitirles la esperanza en Cristo, y ofrecerles el consuelo sin igual del Parakletos así como el Evangelio de la gracia, de la restauración, la esperanza, el amor, la identidad y la vida plena.

Sin embargo, también es importante considerar el papel relevante que tiene la ministra de culto o la figura de la consejera en la Iglesia en el cuidado pastoral de las personas que han sido víctimas de abuso sexual, empezando por una demandar una correcta hermenéutica de la Palabra de Dios.

3.1. Punto de partida de un asesoramiento equilibrado: una rigurosa hermenéutica

Por desgracia la Iglesia cristiana en general y el Pueblo Evangélico en particular, no se ha visto libre de planteamientos machistas prejuiciados basados en una incorrecta interpretación de algunos pasajes bíblicos que se han utilizado para subyugar a la mujer: sirvan de ejemplos dos textos bíblicos, uno veterotestamentario (Génesis 3:16) y otro neotestamentario (1 Corintios 7:3-5), y que se abordarán con detalle a continuación.

3.1.1. Génesis 3:16

En el primer libro de nuestras Biblias encontramos un pasaje que ha sido utilizado para sostener en numerosas ocasiones la justificación acerca de una demanda de subordinación al varón por parte de la mujer (véase Tabla 19), con el pretexto de “Dios mismo lo diseño y ordenó así desde el principio”. Pero si nos acercamos correctamente al texto, comprenderemos que una exégesis adecuada dista mucho de tal aseveración. En el contexto del pasaje de Génesis se nos relatan las trágicas consecuencias de la caída de la humanidad y, por tanto, del pecado hacia la mujer, el hombre y la naturaleza. En lo referente a la mujer, se pone de manifiesto las consecuencias que le afectarán: dolores en el parto y sometimiento al varón. Un estudio exegético riguroso no ayudará a entender el verdadero significado de dicho pasaje, especialmente a la luz de la Gracia de Dios.

Tabla 19

Génesis 3:16

¹⁶A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera los dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti.

Es muy importante señalar que el término hebreo usado en el versículo 16 es *mashal* (מָשַׁל), que se traduce en la versión Reina Valera de 1960 por “enseñoreará”. Dicha expresión tiene la connotación de dominar, ejercer poder, poner bajo vasallaje, vencer y conquistar, en un contexto de dominación, señorío e incluso, en un sentido bélico en el Antiguo Testamento hebreo (Chávez, 1992), tal y como nos ayudan a esclarecer algunos pasajes bíblicos donde dicho sentido se pone muy de manifiesto: “Mas su padre y su madre no sabían que esto venía de Jehová, porque él buscaba ocasión contra los filisteos; pues en aquel tiempo los filisteos dominaban (מָשַׁל - *mashal*) sobre Israel” (Jueces 14:4 RV60). El mismo significado también lo encontramos en el siguiente versículo: “Y se multiplica su fruto para los reyes que has puesto sobre nosotros por nuestros pecados, quienes se enseñorean (מָשַׁל) sobre nuestros cuerpos, y sobre nuestros ganados, conforme a su voluntad, y estamos en grande angustia”. (Nehemías 9:37, RV60), así como en Isaías 19:4: “Y entregaré a Egipto en manos de señor duro, y rey violento se enseñoreará (מָשַׁל) de ellos, dice el Señor, Jehová de los ejércitos” (RV60).

Esta realidad es palpable desde entonces; sin embargo, no podemos perder de vista que la historia no acaba aquí y toda esta fatal consecuencia del pecado perdió su vigencia con la obra redentora de Jesucristo, previsto desde el mismo momento de la caída: “Y pondré enemistad entre ti y la mujer (אֶתְּךָ וְאֶתְּהַרְמֶיךָ), y entre tu simiente y su simiente. Él aplastará tu cabeza cuando tú hieras su calcañar (Gen 3:15)”. Versículo que desde el punto de vista teológico conocemos como el Protoevangelio, porque entraña y profetiza acerca de la obra de Cristo en la Cruz.

Para aquellos que han comprendido la profunda obra redentora de Cristo, como el apóstol Pablo, pueden declarar (Robles Cid, s. f., p. 3): “Así que, como por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres, de la misma manera por la justicia de uno vino a todos los hombres la justificación de vida. (Rom.5:18 RV60) y, por tanto, deducir teológicamente: “Pero en el Señor, ni el varón existe sin la mujer, ni la mujer sin el varón; porque así como la mujer procede del varón, también el varón existe por medio de la mujer; empero todo procede de Dios (1Cor.11:11-12). Aquellos que insisten en la vigencia de la consecuencia del pecado como pretexto para el abuso, deberán saber y reflexionar en que no únicamente es incorrecto desde el punto de vista teológico sino, además, una desviación muy perniciosa acerca del sentir del verdadero mensaje del Evangelio de Jesucristo (Robles Cid, s. f., p. 4).

3.1.2. Primera Epístola a los Corintos 7:3-5

En la Tabla 20 se encuentra un conocido pasaje bíblico que también ha sido malinterpretado en numerosas ocasiones por un sector del cristianismo evangélico. Es importante entender que una incorrecta hermenéutica del pasaje puede dar pie al abuso sexual.

Tabla 20
1 Corintios 1:3-5
³ El marido cumpla con la mujer lo debido, y asimismo también la mujer con el marido. ⁴ La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; e igualmente tampoco el marido tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino la mujer. ⁵ No os privéis el uno al otro, excepto de común acuerdo y por algún tiempo, para dedicaros a la oración, y luego volved a juntaros, para que no os tiente Satanás a causa de vuestra incontinencia.

Si el pasaje de Génesis se ha usado como pretexto, el que ahora estudiamos se ha convertido en la espada y escudo de muchos para forzar a sus conyugues a la relación sexual, donde siempre es la mujer quien lleva las de perder, especialmente teniendo en consideración que versículos como el que acabamos de analizar en el libro de Génesis le han puesto en una posición de sumisión. Por tanto, una exégesis superficial o nula, puede conducir a una hermenéutica descontextualizada con los principios bíblicos (Robles Cid, s. f., p. 4). Referimos las palabras de Robles Cid por su interesante aclaración de la expresión común “deber conyugal”:

“Resulta de la expresión del texto griego ‘ofeiloménen eúnoian apodidótoo’, y a *Ofeilé* corresponde un término de uso jurídico que habla de un compromiso adquirido formalmente. *Eunoia* expresa una buena voluntad o benevolencia. *Apodídomi* nos habla de pagar, retribuir o cumplir. Es posible traducir entonces esta expresión griega como: tener la disposición o buena voluntad de cumplir con lo que se ha comprometido formalmente” (Robles Cid, s. f., p. 5).

Entendemos que el compromiso adquirido en el contrato conyugal, ya sea en lo civil como en lo religioso, no queda limitado al mero acto sexual, de modo que ambos conyugues han cedido al *exusiázo* (ser dueño de, ejercer poder o autoridad) de su cuerpo a su esposa o esposo con la intención de entregarse cada uno por los intereses el bien del

otro (Robles Cid, s. f., p. 5). Pero el apóstol no termina ahí, y en la invitación a no negarse sexualmente emplea una expresión muy gráfica (“sýmfonos”) traducida como armónico, que suena juntamente, que es del mismo parecer o de los mismos sentimientos, conforme, unánime (Pabón, 2011, p. 568). De dicha palabra deriva “sinfonía”. Este término nos evoca a un conjunto de instrumentos que han de sonar armónicamente, si uno de ellos desafina o quiere tocar en otra tonalidad perjudica al resto de tal modo que suena sin sentido o pierde la belleza. Por tanto, no se concibe la idea de un abuso, de una imposición, de chantaje, puesto que la entrega es voluntaria y las decisiones armónicas.

Teniendo en cuenta el contexto histórico, sabemos que se movía una corriente asceta por la comunidad de Corinto, de hecho, se han malinterpretado las palabras del apóstol en el versículo siete del texto referido: “quisiera más bien que todos los hombres estuvieran como yo mismo”, llegando a aseverar la condición asceta de Pablo, de modo que las mujeres de la comunidad de Corinto, en su afán consagrarse para Cristo y alejarse de inmoralidad propias de la ciudad, optaron por una más radical: abstenerse de las relaciones sexuales en el matrimonio. Es por ello que Pablo les recuerda el compromiso conyugal, agregando el mutuo consentimiento mutuo (Ridderbos, 2000, pp. 403-406).

Para los que aún tienen la imagen errada de Pablo, debemos pensar en el énfasis continuo del amor como motor y fundamento de las relaciones (Robles Cid, s. f., p. 5), puesto que “El amor es paciente, es bondadoso. El amor no es envidioso ni jactancioso ni orgulloso. No se comporta con rudeza, no es egoísta, no se enoja fácilmente, no guarda rencor.” (1Cor. 13:4-5), y los “Esposos, amen a sus esposas, así como Cristo amó a la iglesia y se entregó por ella” (Ef. 5: 25).

3.2. Relevancia del cuidado pastoral

En los ámbitos eclesial y familiar se pueden llegar a producir diferentes formas de maltrato y, por esa razón, el cuidado pastoral y la tarea de consejería bíblica encuentra un aspecto central con la finalidad de restaurar a la víctima, así como al maltratador. En este sentido una forma de iniciar el trabajo en la iglesia tiene que ver con la educación específica en este campo. La Iglesia tiene que hablar claramente del maltrato y de formas de erradicarlo mediante la Gracia de Dios y el Consuelo que ofrece el Parakletos. Dentro de esta faceta educativa se encuentra la enseñanza de actitudes de maltrato anticristianas, una educación preventiva para la paz orientada a los niños mediante adecuadas medidas disciplinarias, así como la eliminación de mitos de amor distorsionados.

Un primer aspecto educativo se encuentra en la concienciación de los feligreses de nuestras iglesias acerca de conductas inadecuadas relacionadas con el maltrato, y que pueden ayudar en la prevención o erradicación de las mismas. Por esa razón, el conocimiento de indicadores que ayuden a detectar los malos tratos en el ámbito familiar supone el primer paso: actitudes de hostilidad a la hora de resolver conflictos, el empleo de argumentos que incluyen insultos, la amenaza como medio de control, no aceptar el rechazo, proyectar emociones extremas sobre otras personas de amor, odio, etc., vigilar o perseguir a la mujer, cambios constantes del estado de ánimo, control estricto del dinero para saber qué compra, con quién se relaciona, etc., son los más frecuentes, y ante ellos debemos de reaccionar (Zapata, s. f., p. 40).

Un segundo aspecto educativo se relaciona con la educación para la paz, sin violencia, a la hora de criar y disciplinar a los hijos, descartando el castigo físico. En este sentido, será necesario profundizar en la interpretación y correcta exégesis de pasajes que pueden llevar a malas prácticas educativas, sirvan como botón de muestras los siguientes pasajes del libro de Proverbios que han utilizado los defensores del castigo físico en la crianza y disciplina de los hijos: “La necedad está ligada en el corazón del muchacho; más la vara de la corrección la alejará de él” (22:15); “No rehúses corregir al muchacho; porque si lo castigas con vara, no morirá (23:13). Los padres siempre recordarán que el objetivo central de la educación es ayudar al niño a desarrollar su personalidad de la manera más óptima posible con la finalidad de servir a la sociedad y, en el caso de familias cristianas, conseguir además que su hijo sea un fiel cristiano. En este sentido, los defensores del castigo físico que existen en el Pueblo Evangélico debieran recordar la finalidad que persiguen con el castigo físico cuando se lo propinan a un niño. Si se responde con honestidad al planteamiento, muchos padres no dudarán en reconocer que recurren al castigo físico cuando se sienten frustrados, se dejan llevar por la ira o no encuentran otras herramientas para manejar el comportamiento del hijo o de la hija. Habría que preguntar honestamente si permite el castigo físico un desarrollo integral de la personalidad. También es relevante preguntar si no podrían conseguir lo mismo de otras maneras, por ejemplo, con diálogo, el refuerzo positivo, la extinción, el tiempo fuera, el modelado de la conducta y, en el caso de familias cristianas, mediante la oración y la instrucción en la Palabra. Además, conviene recordar que el Comité de los Derechos del Niño (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño) ha subrayado

que los derechos humanos exigen la eliminación de todo castigo físico, con independencia de lo leves que éstos sean.

Por último, un tercer aspecto que requiere de enseñanza en nuestras iglesias y familias se relaciona con la existencia de ideas irracionales respecto al amor. De hecho, muchas mujeres piensan que son actitudes normales e incluso que son muestras claras de amor. El periódico “El País” publicaba un artículo donde revelaba que, el 35,8% de las chicas y 73,3% de los adolescentes españoles, en 2013, habían recibido alguna vez de un adulto el mensaje de “los celos son una expresión de amor” (País, 2013).

Pero la sensación de estar en constante tensión, vigilancia y cargar con el peso de agradar a la otra persona por temor, queda muy lejos de suponer expresiones de amor. Estos mitos e ideas erróneas tienen que eliminarse. Pero no solo está la falsa creencia de los celos, otras muchas se han infiltrado en nuestra sociedad haciendo un daño devastador. Sin embargo, Dios ya daba una respuesta a dichos mitos en la primera epístola a los Corintios en el capítulo 13 (Tabla 21).

Tabla 21	
Respuestas a los mitos sobre el amor en 1 Corintios 13	
Mitos sobre el amor	1 Corintios 13
“Es normal sufrir, sacrificarse y hacer renunciaciones importantes por mi pareja”.	<i>El amor es paciente.</i> El maltrato se manifiesta cuando el sacrificio es impuesto (bien por chantaje emocional o cualquier otro método) y no hay un sacrificio mutuo. La entrega está promovida por el bien del otro, no por el miedo.
“Si un hombre no muestra apoyo y afecto a su pareja es porque es poco expresivo”.	<i>El amor es bondadoso.</i> Ser amable con tu pareja, expresarle amor con palabras y gestos cotidianos, apoyarle en sus decisiones, es amar.
“Si no hay celos en una pareja es porque realmente no hay amor”	<i>El amor no tiene envidia. Todo lo cree.</i> La confianza es una base fundamental en la relación. Cuando los celos toman el control se anula a la persona, se convierte en el objeto de sospecha. Se convierte en una posesión.
“Si no se disculpa es porque le cuesta mucho.”	<i>El amor no se envanece, no actúa indebidamente.</i> Una relación sana cuida el respeto y la dignidad de la otra persona. La falta de modales: no disculparse, no reconocer los errores o nunca agradecer los esfuerzos son muestras de un corazón envanecido.
“Es normal que se enfade cuando hago algo que no está a su gusto.”	<i>No busca lo suyo.</i> No reclama sus derechos sin importar lo que cueste conseguirlo. Exigen derechos pensando que no tiene deberes.

<p><i>“Es de carácter fuerte, pero en el fondo no lo hace con mala intención”</i></p>	<p><i>No se irrita.</i> Quejas continuas, palabras desmesuradas, exigencias, enfados y discusiones son comúnmente atribuidos a un carácter “varonil”, fuerte que termina siendo maltrato verbal.</p>
<p><i>“Es normal que todavía me recuerde aquello, lo hice mal.”</i></p>	<p><i>“No toma en cuenta el mal”.</i> No olvidan un error cometido y lo usarán cuantas veces lo precisen para hacerla sentir mal. El amor es sano cuando olvida el daño y continúa creciendo. Reiterar en los errores de la pareja es vivir una vida llena de rencor.</p>
<p><i>“Todo es muy bonito al principio, pero luego viene la verdad”</i></p>	<p><i>El amor nunca deja de ser.</i> El amor no es un sentimiento que hoy está y mañana muere, es una decisión diaria y nunca puede ser la excusa para consentir un trato denigrante. El Dios eterno es amor (1 Juan 4:8).</p>

Sin embargo, la tarea educativa, aunque necesaria, es insuficiente; será necesario desarrollar una tarea de consejería que requiere personas con especial sensibilidad y formación y, por supuesto, con gran madurez cristiana. Es evidente que la Iglesia es la comunidad terapéutica por excelencia tal y como se desprende de un buen número de pasajes de las Sagradas Escrituras (Gálatas 6:2; 1 Tesalonicenses 5:14). A lo largo del tiempo diversos autores han ofrecido definiciones de la iglesia en relación con el papel terapéutico que desempeña en la vida de sus miembros: “comunidad enferma-enfermera” (León, 1986), “útero de compasión” (Foster, 1989) o “comunidad sanadora” (Schipani, 1997).

Es importante recalcar que aconsejar no es dar consejos, es acompañar y guiar a una persona en el proceso de encontrar alternativas positivas y creativas a sus problemas. La consejería en el seno de la iglesia tiene una serie de matices peculiares porque es un cuerpo en el que sus miembros deben preocuparse los unos por los otros, compartiendo sufrimientos y alegrías (1Corintios 12:24-27; Romanos 12:15). La palabra utilizada para aconsejar en el NT es “paráklesis” (que significa aliento, súplica) procede del verbo “parakaléo” (llamar a alguien al lado), que se puede traducir por “rogar”, “suplicar”, “aconsejar” y “consolar” (Romanos 12:8).

En un primer momento, quizás lo más importante es *acompañar* a la persona abusada teniendo en cuenta aspectos como hablar poco, evitar frases trilladas, colaborar en cuestiones prácticas, aceptar los silencios, ser un buen oyente y consolar. Por su parte, *aconsejar* involucra la comprensión y el apoyo al creyente en su crecimiento y madurez en los caminos de la fe. Ello implica informar al aconsejado acerca de aquellos aspectos

espirituales vinculados a la problemática que le aflige. Una vez informado, el cliente debe tomar sus propias decisiones de manera autónoma; lo cual implica que el consejero no debe decidir por él.

La consejera debe ser consciente del impacto de la agresión sexual (violación) en la vida de la mujer: se siente paralizada y el miedo las inunda de tal modo que se sienten morir. En algunos casos, jamás serán capaces superar el trauma provocado tal y como sucedió a una veinteañera a la que concedieron la eutanasia en Holanda tras una depresión crónica por abusos sexuales (Herrero, 2016). La mayoría sufren una primera etapa de confusión y negación, no asimilan lo ocurrido y el mundo se vuelve un lugar inseguro para ellas. Luego aparecen la vergüenza, la culpa y las ganas de enterrarlo. Aparece un abanico de posibilidades en su cabeza sobre cómo podrían haberlo evitado, cómo seguir sus vidas después de ello, lo que pensarán los demás y si es mejor hacerle frente o intentar seguir llevando su vida con normalidad (Miranda, 2016). Se producen pensamientos repetitivos sobre el momento de la violación, flashbacks y pesadillas donde se vuelven a revivir los sentimientos experimentados durante la agresión, es decir, estrés postraumático («Sentimientos y reacciones comunes ante la violación», 2012) como consecuencia del duro impacto del trauma.

Existen muchas definiciones de trauma o *acontecimiento traumático*. Una definición sencilla y rigurosa alude a una experiencia que constituye una amenaza para la integridad de la persona, tanto a nivel físico –por ejemplo, morir en un accidente– como psicológico –sentir miedo intenso, por ejemplo– (Pérez, 2004, p.29-36). Sin embargo, se habla de estrés postraumático cuando el malestar psicológico generado por el trauma se prolonga en el tiempo. Una cosa es el trauma y otra bien distinta el estrés postraumático. El trauma es un suceso que pone en peligro la integridad del individuo, que puede o no generar estrés postraumático. Entre los sucesos traumáticos encontramos una amplia gama de eventos como catástrofes naturales (como en el caso de terremotos o huracanes), sucesos que ponen en riesgo la vida (accidentes de tráfico, atentados terroristas, conflictos bélicos, etc.) y acontecimientos que atentan claramente contra la dignidad y la integridad psicológica (violaciones, etc.).

Se puede reconocer el *estrés postraumático* a través de un conjunto de síntomas que se explicitan tras aludir al criterio de temporalidad. Si la persona sigue igual de estresado y ansioso que el primer día del suceso traumático, después de cuatro o cinco semanas, ya tenemos una pista que nos puede alertar que las cosas no van bien. En cuanto a los síntomas

que nos pueden alertar destacan tres: (a) la reexperimentación, (b) la evitación y la hiperactivación fisiológica.

Llegados a este punto, es importante señalar que la frecuencia de eventos potencialmente traumáticos es muy elevada. Alrededor del 70% de personas han pasado en algún momento de su vida por un acontecimiento traumático importante, y sólo un pequeño porcentaje manifiesta estrés postraumático, entre un 1 y un 5% de la población general. Las personas, por tanto, en condiciones normales ponen en marcha mecanismos adaptativos de afrontamiento y superan el impacto traumático. Por otro lado, sabemos que no todos los hechos traumáticos tienen un impacto similar. Por ejemplo, frente a un 5 a 10% de prevalencia de estrés postraumático tras accidentes de tráfico con riesgo vital, en la violación con violencia física ésta se eleva al 35 al 50%, y puede llegar hasta el 65% si la violación es perpetrada por un familiar o amigo cercano (Pérez, 2004).

Dentro del abuso sexual infantil, es importante mencionar una serie de criterios en los que suele haber acuerdo por parte de toda la comunidad científica. El primer criterio hace referencia a la *asimetría de edad*, de forma que entre la edad de la menor y del agresor debe existir, por lo menos, una diferencia de cinco años, que, en función de los casos, alcanzará un rango de diez años cuando la menor tenga más de 12 años, y siempre considerando la edad del agresor no inferior a 15-17 años (López, 1995); aspecto que, como veremos, no está exento de controversia, ya que en los últimos años la elevada incidencia de los abusos sexuales cometidos por adolescentes sobre otras menores está haciendo replantear este aspecto y la necesidad de considerar que las agresiones sexuales se pueden llevar a cabo incluso por otros adolescentes (López y González, 2007, p. 21-29). El segundo criterio hace referencia al *tipo de estrategias de coerción* que pone en juego el agresor para someter a la víctima, que implican la utilización de presión o engaño, la sorpresa e incluso la seducción y, en un menor número de casos, la fuerza física (López, 1995). Por último, el tercer criterio se refiere al *tipo de conductas sexuales* que se mantienen, considerándose que deben incluirse todas las formas manifiestas de conducta sexual con o sin contacto físico, incluyendo contacto anal, genital u oral, caricias sexuales, peticiones sexuales, pornografía o exhibicionismo (Sarasua, Zubizarreta, de Corral, & Echeburúa, 2013, p.29-37).

La mayoría de las mujeres violadas buscan una explicación infructuosa a lo que les ha sucedido, sus vidas nunca vuelven a ser las mismas, algunas de ellas sufren anorexia nerviosa, estrés postraumático (Herrero, 2016), otras se abandonan físicamente en el exceso de comida, descuidan su higiene, evitan lugares (Miranda, 2016), sufren

alteraciones del sueño,, ansiedad, dolores de cabeza y estómago, temblores, sudoración, taquicardias («Sentimientos y reacciones comunes ante la violación», 2012).

Debemos cuidarnos de presionarlas, a veces, lo más cruel es pedirles que lo olviden y continúen, que con el tiempo todo pasará (Miranda, 2016), de modo que estamos siendo insensibles con todo el sufrimiento que llevan e incluso pecando de egoísmo, buscando nuestra propia comodidad. Como agentes pastorales debemos prestar toda nuestra ayuda y servicio a la víctima. Nuestra labor no es que olviden lo ocurrido y sigan con sus vidas, es acompañarles en un camino de sanidad.

Para una primera actuación eficaz debemos tener en cuenta el estado emocional de la víctima y mostrarnos comprensivo, mantener la calma y hacerle saber que estamos dispuestos a ayudarle en todo lo necesario (Mateo 9:36)². Animar siempre a buscar ayuda médica, incluso aunque no quiera denunciar. Es importante recordar que la recuperación de una víctima de violación es lenta y dolorosa, pero la Palabra tiene mucho que decir al respecto.

La consejería irá orientada, entre otros aspectos, a superar la vergüenza. Hemos de intentar ayudarles a aceptar lo que ha ocurrido y contarlo es revivir ese momento, sacar a la luz una dolorosa realidad que las va a marcarla, pero también es vergonzoso y les cuesta sacarlo a la luz. Los evangelios sinópticos narran la historia de una mujer que conocía muy bien esa sensación: una realidad que la marcaba y no la dejaba relacionarse con los demás normalmente, una realidad vergonzosa, un problema que había intentado solucionar muchas veces y cuando ve la salida, no puede acercarse a ella libremente: el miedo y la vergüenza se apoderan de ella al pensar que su problema puede salir a la luz. Pero se encuentra con la persona de Jesús y la breve conversación que mantienen es totalmente liberadora: “entonces la mujer, temiendo y temblando (reconociendo lo que le había sucedido), vino y se postró ante Él, y le dijo toda la verdad. Entonces Él le dijo: “Hija, tu fe te ha salvado, vete en paz y queda sana de tu azote” (Marcos 5:32-33). Con ello no queremos decir que la sanidad sea siempre instantánea, pero la actitud de compasión de Jesús va haciendo huella en el corazón roto de la víctima y puede ver en el carácter de Cristo un oído atento a su dolor, dice que ella le contó toda la verdad, pueden confiar en Él, no hay reproches, solo amor. No hay vergüenza, Él no va a juzgarla.

² [...] tuvo compasión de ellas, porque estaban angustiadas y abatidas como ovejas que no tienen pastor.

La culpa también es un sentimiento por el que pasan la mayoría de las víctimas. Buscan con desesperación una explicación de por qué les ocurrió, y se culpan por su forma de andar, su físico, la ropa, el maquillaje, el lugar donde pasaron, una mirada fortuita o cualquier otra razón. Sin embargo, eso no es real. Debemos ayudarlas a comprender que no han sido víctimas por algo que hayan hecho o dejado de hacer. Le puede pasar a cualquiera y nadie está libre. Deuteronomio 22: 25-27³ defiende la inocencia de la víctima ante la violación. Ella es libre de culpa.

Además, otro aspecto a considerar es la tendencia generalizada a aislarse, provocando soledad y sentimiento de abandono. Piensan que nadie las entiende, que solo ellas se sienten así, el estrés, las pesadillas, el miedo, les afectan en sus relaciones personales y tienden a buscar un refugio en sí mismas. Se sienten profundamente abandonadas, pero no están solas. La iglesia es la comunidad del amor por excelencia. No están solas, además de la familia de la fe tienen al Parakletos por excelencia, a su intercesor, abogado y consolador que estará con ellas en sus noches más oscuras, cuando no encuentras palabras para expresar lo que sienten, él interviene (Romanos 8:26), les recuerda que el amor del Padre no cambia para con ellas (Romanos 8:15-16).

Un último aspecto a tener en consideración en la tarea de consejería es el miedo, es la reacción natural del cuerpo ante el peligro. Si entramos en pánico, se desactivan nuestros lóbulos frontales y retroalimentando el miedo y haciendo que se pierda la noción de la magnitud de este y en muchas ocasiones el control sobre la conducta de uno mismo. (National Geographic, s. f.). En el momento de la agresión, las víctimas pasan por ese momento de pánico, y el miedo persiste. La sensación de estar en constante peligro y de inseguridad permanente les produce graves problemas emocionales y físicos, como ansiedad, dificultades en el sueño, ataques de ira, dificultad para concentrarse e incluso dificultades en el habla pueden ser síntomas de un trastorno de estrés posttraumático (López Ibor Aliño, 2002, pp. 434-440). Sin embargo, Dios nos recuerda: “No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te

³ Pero si el hombre encontrara a la joven prometida en el campo, y aquel hombre la fuerza acostándose con ella, entonces morirá sólo el hombre que se acostó con ella. A la joven no le harás nada. La muchacha no tiene pecado digno de muerte, pues es como cuando un hombre se levanta contra su prójimo y lo mata. Así es este caso, porque en el campo la halló, y la joven prometida dio voces, pero no hubo quien la auxiliara.

ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia” (Isaías 40:10); es un soplo de aire fresco en medio de la oscuridad que viven las víctimas.

CONCLUSIÓN.

Debido a la escasez de investigaciones acerca del abuso sexual en el ámbito bíblico-teológico, con nuestra investigación, hemos pretendido llamar la atención sobre este ámbito para desarrollar una labor de sensibilización sobre el tema. A nivel científico existen trabajos interesantes sobre la tarea que cumplen los profesionales sanitarios en personas abusadas sexualmente. Sin embargo, consideramos que la Iglesia, como ha sucedido a lo largo de la Historia, deberá ir en vanguardia, para ofrecer una respuesta desde la Palabra de Dios, y desde la comunión con un buen Padre que consuela a través del Parakletos.

Por esa razón, se ha pretendido ofrecer una visión de la situación desde el punto de vista de la Biblia, trayendo a colación pasajes que ponen de manifiesto lo que la Biblia no calla: el perfil de abusadores, sentimientos de las víctimas, situaciones de abuso y distintos tipos de violencia. Por otro lado, nos hemos detenido especialmente en el texto de Deuteronomio 22:25-29, para comprobar cómo, desde tiempos muy antiguos, como Dios da una respuesta a uno de los peores sentimientos que viven las víctimas: la culpa. Consideramos, además, que el análisis contextual, lingüístico, morfológico y su correspondiente interpretación bíblico-teológico que ayuda a poner de manifiesto a un Dios de amor liberador de consecuencia tan atroz.

La Iglesia deberá ser especialmente sensible a la mujer que sufre de manera continua tras haber sido abusada (aunque haya acaecido hace años), y que requerirá de hermanas y hermanos con formación específica sobre el tema. Deberán ser personas maduras en la fe con una buena comunión con Dios a través de la oración y su Palabra, pero también deberán intentar formarse para ayudar y no hacer más daño.

Es mi oración que Dios pueda utilizar a la Iglesia para servir de instrumento para proporcionar una respuesta liberadora desde el Evangelio a la violencia de género en general, y de forma particular en el caso del abuso sexual.

BIBLIOGRAFÍA.

20Minutos. (s. f.). «Si sospechamos que nuestro vecino maltrata a su mujer, hay que denunciarlo» - 20minutos.es. Recuperado 15 de marzo de 2017, a partir de <http://www.20minutos.es/noticia/2457619/0/denuncias/vecinos/maltratadas/>

Abuso de poder - Definición. (s. f.). Recuperado 16 de marzo de 2017, a partir de http://www.derecho.com/c/Abuso_de_poder

Álvarez Álvarez, Á. (2002). *Guía para mujeres maltratadas* (Guía) (p. 164). Castilla-La Mancha: Junta de Comunidades Castilla- La Mancha. Recuperado a partir de <http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/guiamalostratos-alvarez.pdf>

Archer, J. (2009). The nature of human aggression. *International Journal of Law and Psychiatry*, (32).

ASALE, R.-. (s. f.). agresión. Recuperado 12 de marzo de 2017, a partir de <http://dle.rae.es/?id=19W3MaW>

Bar-Efrat, S. (2003). *El arte de la narrativa en la Biblia*. Madrid: Ediciones Cristiandad.

Biblia Comentada. (s. f.). Recuperado 21 de junio de 2016, a partir de http://www.holytrinitymission.org/books/spanish/biblia_comentada_a_colunga_1.htm

Brown, R. (2005). *Deuteronomio: no sólo de pan*. Barcelona: Publicaciones Andamio.

Carandell Jäge, Eugenia. (2009). *Recomendaciones para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*. Gobierno de las Islas Baleares.

Carro, D., Poe, J. T., Zorzoli, R. O., & Editorial Mundo Hispano (El Paso, T. . (1993). *Comentario bíblico mundo hispano*. El Paso, TX: Editorial Mundo Hispano.

Cano, L. M., Berrocoso, A., Arriba, L., Quirós, R. B., Alamar, J. D. y Cardo, A. (2010). Prevalencia de violencia de género en mujeres que acuden a consultas de atención primaria. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 3.

Casas, M. (2000). *Vivir bajo presión. El estrés*. Barcelona: Editorial Océano.

Chávez, M. (1992). *Diccionario de hebreo bíblico* (1. ed). El Paso, Tx: Editorial Mundo Hispano.

Clinton, T. E., Hawkins, R. E., & Menezo, D. (2013). *Consejería bíblica: manual de consulta sobre 40 temas críticos*.

Colunga, A. (s. f.). Biblia Comentada. Recuperado 21 de junio de 2016, a partir de http://www.holytrinitymission.org/books/spanish/biblia_comentada_a_colunga_1.

Craig, A, Anderson, B. & Bushman. (2002). Human Aggression. *Annual Review of Psychology*, 53.

Cualquiera puede denunciar maltrato, pero al final lo tiene que ratificar la víctima. (2013, noviembre 24). Recuperado 15 de marzo de 2017, a partir de <http://www.rtve.es/noticias/20131124/cualquiera-puede-denunciar-maltrato-pero-final-tiene-ratificar-victima/799821.shtml>

Eisler, R. T. (1997). *El Caliz y la espada: La mujer como fuerza en la Historia*. México: Pax.

Fernández, J. (s. f.). Si la maltrata, ¿por qué no le denuncia? Recuperado 15 de marzo de 2017, a partir de http://www.eldiario.es/sociedad/maltrata-denuncia_0_52145219.html

Flores, J. C., Huertas, J. A. D., & González, C. M. (1997). *Niños maltratados*. Ediciones Díaz de Santos.

Foster, R.J. (1989). *Dinero, sexo y poder*. Caparra Terrace: Ed. Betania.

García Lorenzo, L. (Ed.). (1983). *Calderón: actas del Congreso Internacional sobre Calderón y el Teatro Español del Siglo de Oro: Madrid, 8-13 de junio de 1981*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Graham, J. E. (2003). Ministros de culto y abuso sexual. ¿Existen cifras en México? Un acercamiento estadístico. *Ciencia Ergo Sum*, 10.

Guia Juridica - Violación. (s. f.). Recuperado 16 de marzo de 2017, a partir de http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAA AAEAMtMSbF1jTAAAUMTUxNDtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA0_oKBTUAAAA=WKE

Hernández, M., & Hernández, V. (s. f.). Agresiones sexuales y violaciones - Especial | EL MUNDO. Recuperado 18 de marzo de 2017, a partir de <http://www.elmundo.es/especiales/agresiones-invisibles/>

Herrero, B. (2016, mayo 16). La veinteañera que pidió que la mataran y la mataron. *ELMUNDO*. Ámsterdam. Recuperado a partir de <http://www.elmundo.es/cronica/2016/05/16/573706a1ca47418d7c8b457f.html>

Jamieson, R., & Fausset, A. R. (1995). *Comentario exegético y explicativo de la Biblia*. El Paso, Texas: Casa Bautista de Publicaciones.

Johnson, D., & VanVonderen, J. (2013). *El sutil poder del abuso espiritual: Cómo reconocer y escapar de la manipulación espiritual y de la falsa autoridad dentro de la iglesia*. Harper Collins.

Junta de Andalucía. (s. f.). ¿Qué se entiende por Violencia Doméstica? Recuperado 16 de marzo de 2017, a partir de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-10-31-21/guia-juridica-sobre-violencia-de-genero-y-derechos-de-las-mujeres/que-se-entiende-por-violencia-domestica>

Karni, L. E. (2007). *A Su Imagen*. Xulon Press.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (2007). Recuperado a partir de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-2493

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal., Pub. L. No. 77, 116 (2015). Recuperado a partir de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3439

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal., Pub. L. No. 281, Código Penal 72 (1995). Recuperado a partir de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-25444>

López, F. (1995) *Prevención de los abusos sexuales de menores y educación sexual*. Salamanca: Amarú.

López, F. y González, E. (2007). Abusos sexuales a menores y sexualidad infantil: una frontera por definir. *Sexología integral*, 4.

López Ibor Aliño, J. J. (2002). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Barcelona: Masson.

Marcos, S., & Támez, E. (2004). *Religión y Género* (Vol. 3). Madrid: Trotta.

Ministerio del Interior, G. de E. (2016). *Anuario estadístico del Ministerio del Interior* (Anuario) (p. 880). Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado a partir de <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario-Estadistico-2015.pdf/03be89e1-dd38-47a2-9ce8-ccdd74659741>

Miranda, I. (2016, enero 29). «Lo más cruel de una violación es que la gente te exige seguir siendo la misma persona». Madrid. Recuperado a partir de http://www.abc.es/sociedad/abci-mas-cruel-violacion-gente-exige-seguir-siendo-misma-persona-201601290155_noticia.html

Nácar Fuster, E., Colunga, A., & García Cordero, M. (Eds.). (2012). *Biblia comentada: textos de la Nácar-Colunga* (Primera edición). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Naciones Unidas, A. G. (1994, febrero 23). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas. Recuperado a partir de <http://www.uji.es/bin/organs/ui/legisla/int/7-r48-104.pdf>

National Geographic. (s. f.). ¿En qué consiste el miedo? -- National Geographic. Recuperado a partir de <http://www.nationalgeographic.es/ciencia/salud-y-cuerpo-humano/en-qu-consiste-el-miedo>

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud* (p. 11). Ginebra: OMS.

Organización Mundial de la Salud (2011). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Nota descriptiva N°. 239.

Organización Mundial de la Salud. (2017, marzo 7). OMS | Violencia contra la mujer. Recuperado 7 de marzo de 2017, a partir de http://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/

Pabón, J. M. (2011). *Diccionario manual griego clásico - español: con un apéndice gramatical* (24. ed). Barcelona: Vox.

País, E. E. (2013, noviembre 19). Siete de cada diez adolescentes aprenden que «los celos son expresión de amor». *EL PAÍS*. Recuperado a partir de http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/11/19/actualidad/1384865013_341305.html

Pereda, N, Guilera, G, Forns, M, et al. (2009). The prevalence of child sexual abuse in community and students samples: a meta-analysis. *Clin Psychol Rev.*; 29.

Pérez, P. (2004). El concepto de Trauma y de respuesta al Trauma en psicoterapia. *Norte de Salud Mental*, 20.

Perlaza, M. (2014). *Exponiendo El Abuso Espiritual*. Palibrio.

Priddy, E. F. (2010). *Extraordinarias mujeres de la Biblia / Extraordinary Women of the Bible*. Editorial Portavoz.

Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la Violencia Contra la Mujer. (s. f.) (p. 127). Extremadura.

Ramajo, J. (2016, junio 5). Más de la mitad de los casos de violencia sexual sobre menores suceden en el ámbito familiar o cercano. Recuperado 13 de marzo de 2017, a partir de http://www.eldiario.es/andalucia/violencia-menores-sucedan-ambito-intrafamiliar_0_519348274.html

Ridderbos, H. N. (2000). *El pensamiento del apóstol Pablo*. Grand Rapids, Mich.: Libros Desafío.

Robles Cid, G. (s. f.). *Violencia de género y Biblia*.

Rodríguez, P. (1995). *La Vida Sexual del Clero*. Ediciones B: Barcelona.

Sarasua, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E., & Corral, P. D. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*, 19(Número 3).

Sarasua, B., Zubizarreta, I., de Corral, P. y Echeburúa, E. (2013). Tratamiento psicológico de mujeres adultas víctimas de abuso sexual en la infancia: resultados a largo plazo. *Anales de Psicología*, 29.

Save the Children. (2017). *Crece un 5% las denuncias por agresión sexual a menores*. Recuperado a partir de <https://www.savethechildren.es/notasprensa/crecen-un-5-las-denuncias-por-agresion-sexual-menores>

Sentimientos y reacciones comunes ante la violación. (2012, septiembre 26). Recuperado 14 de marzo de 2017, a partir de <https://www.mehanviolado.com/sentimientos-y-reacciones-comunes-ante-la-violacion/>

Strobel, L., Cano, M., & Pineda, N. (2001). *El caso de la fe un periodista investiga las objeciones más difíciles contra el cristianismo*. Miami, Fla.: Vida. Recuperado a partir de <https://www.overdrive.com/search?q=C54078C7-05E8-40E0-96A0-1138B63D8B90>

Valencia Casallas, O.L. (2016). *Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario*. Complutense de Madrid, Madrid.

Van Treek Nilsson, M.D. (2007). *Amnón y Tamar (2 S 13,1-22). Ensayo de Antropología Narrativa sobre la Violencia*. Pontificia Universidad Católica - Chile.

Varona, G, M., A. (2015). *Estudio exploratorio sobre los abusos sexuales en la iglesia Española y otros contextos institucionales: marco teórico y metodológico de una investigación victimológica abierta*. (No. 29) (p. 72). San Sebastián. Recuperado a partir de <http://www.ehu.es/documents/1736829/5274977/01+Gema>

Wilkinson, J. G., Sir,. (2010). *Manners and Customs of the Ancient Egyptians: Including Their Private Life, Government, Laws, Arts, Manufactures, Religion and Early History, Volume 2*. Nabu Press.

Zapata Figueiras, M. (s. f.). *Guía de Acción Pastoral contra la Violencia de Género*. Alianza Evangélica Española.